

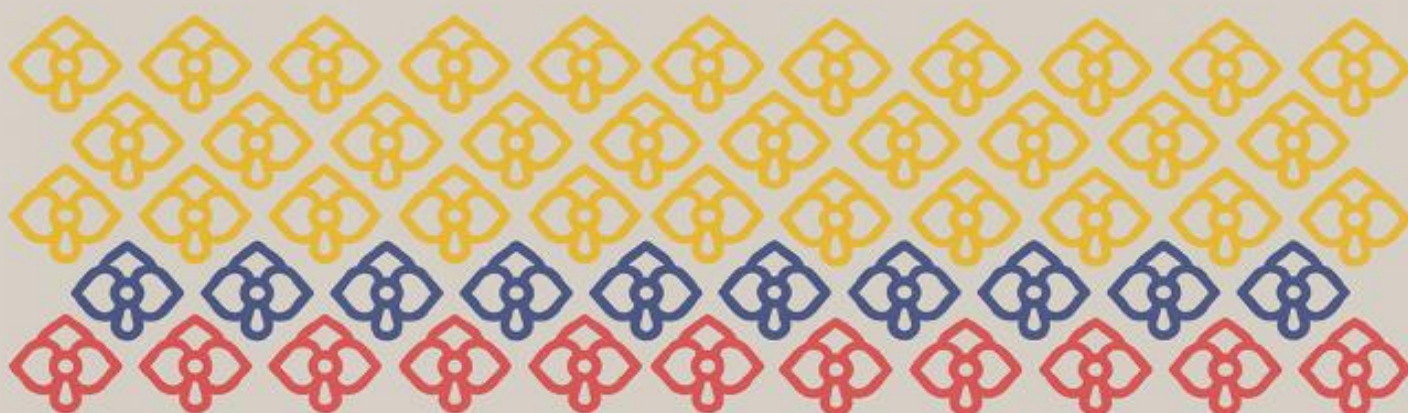


GAMIP - AL&C
Global Alliance for Ministries
& Infrastructures for Peace
America Latina & Caribe

Propuesta de viabilidad de creación del **Ministerio de Paz en Colombia**

Yesika Liliana Barrera G
Alicia Cabezudo
Lee Edwards
Breedyk Gordon
Emma Avila Garavito

Paul Maillet
Evelyn Voigt
Guido Osvaldo Asencio Gallardo
Roberto Emmanuele Mercadillo Caballero





GAMIP - AL&C

**Global Alliance for Ministries
& Infrastructures for Peace
America Latina & Caribe**

PROPUESTA DE VIABILIDAD DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PAZ EN COLOMBIA



Yesika Liliana Barrera G Abogada, Mg. en DD-HH - UPTC, Asesora Jurídica, Docente Universitaria, Investigadora Justicia Social Primo Levi (indexado Colciencias A), miembro de Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz - GAMIP, Avocate, M.g.en droits de l'homme ,Colombia.

Alicia Cabezudo Presidente, Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz - GAMIP América Latina & Caribe; Profesora en Educación para la Paz, Universidad de Rosario-Argentina/Universidad de Cartagena de Indias-Colombia/ International Peace Bureau – Berlín; Argentina-Colombia.

Emma Ávila Garavito Economista - UPTC, Ms. Gobernanza y Derechos Humanos -UAM. Consultora e investigadora social, Docente universitaria, Directora Ejecutiva de DESH Consultores y miembro de Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz GAMIP; Colombia.

- Guido Asencio Gallardo** Académico y Funcionario Público. Contador Público y Auditor, MBA, Magíster (c) Ciencias Sociales y Doctorando en Administración, diez Diplomados de especialización y miembro de Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz GAMIP; Chile.
- Roberto Emmanuele Mercadillo Caballero** Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz – GAMIP, Doctor en Ciencias, investigador del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; México); México.
- Evelyn Voigt** Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz – GAMIP, Servicio Civil de Paz de Canadá, Proyecto de Profesionalismo en Paz, Asociación de Estudios de Paz y Conflicto, Iniciativa Canadiense de Paz, Cooperación Internacional; Canadá.
- Breedyk Gordon** Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz – GAMIP, Servicio Civil de Paz de Canadá; Proyecto de Profesionalismo en Paz, Iniciativa Canadiense de Paz, Grupo de los 78, Consultor de Gestión y Paz; Canadá.
- Paul Maillet** Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz – GAMIP, Profesional de la Paz, Paul Maillet Centre for Ethics, Iniciativa Canadiense de Paz, Coronel de la Fuerza Aérea Canadiense (retirado); Canadá.
- Lee Edwards** Consultor. (Revisor); Canadá.
- Diana de la Rúa Eugenio.** (Lector). Asociación Respuesta por la Paz, Argentina.
- Luis Bernardo Díaz Gamboa** (Lector). Decano Facultad de Derechos y Ciencias Sociales. UPTC, Colombia
- Senadora Sandra Ramírez Lobo** (Apoyo Especial)
- Vilma Alejandra Vega Monsalve** (Secretaría)
Secretaria General. – Gamip ALC. (Colombia – Argentina).

ISBN en trámite

Publicación realizada por GAMIP AL&C

COLOMBIA

Octubre 2023

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	8
INTRODUCCIÓN.....	11
ORIGEN E INTENCIÓN DE LA PROPUESTA.....	13
CONTEXTOS DE LA PROPUESTA	16
CONTEXTO INTERNACIONAL	16
CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS MINISTERIOS DE PAZ A NIVEL INTERNACIONAL	18
Caso Japón	18
Caso Bougainville, Papúa Nueva Guinea	18
Caso Nepal	20
Caso Costa Rica	21
Caso Estados Unidos De América (Ee.Uu.).....	22
Caso Canadá.....	24
Caso Italia.....	26
Caso Reino Unido.....	27
Caso Etiopía.....	29
Casos de Otras "Arquitecturas" / Entidades de Paz.....	29
EL COSTE DE LA VIOLENCIA A NIVEL INTERNACIONAL	36
MINISTERIO DE PAZ COLOMBIA (MPC)- DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA	38
JUSTIFICACIÓN	38
Cultura de Paz de la ONU.....	38
La Comisión De La Verdad De Colombia - Cev	39
Marco Legal Constitucional.....	39
Beneficios E Impactos	40
Mandato.....	41
Principio de la función administrativa	41
Deficiencias institucionales actuales.....	42
Beneficios de la Creación del Ministerio.....	42
Oportunidades políticas, económicas y técnicas.....	43
Consideraciones Sobre la Juventud	44
Consideración sobre la necesidad del enfoque multidisciplinar	44

DIFERENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE PAZ Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE PAZ EXISTENTES EN COLOMBIA	45
CONSIDERACIONES SOBRE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL	45
PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ADICIONALES	46
Cómo lo Hará el MPC:	48
PAPEL QUE DESEMPEÑARÍAN LOS DEMÁS MINISTERIOS	48
CONCLUSIONES	49
ANEXO 1	53
RECOMENDACIONES DE ARTICULADO DEL MINISTERIO DE PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	53
TITULO I: MANDATO, AUTORIDADES Y ESTRUCTURA	53
TÍTULO II PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIONES	58
TÍTULO III. PROGRAMAS Y SERVICIOS.....	59
TITULO IV. VALIDEZ Y DEROGACIONES	62
ANEXO 2	63
MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA.....	63
ANEXO 3	72
COMITÉS LOCALES DE PAZ "No hay paz, sin implicación local" CONSIDERACIONES PRÁCTICAS	72
Presentación del profesor Hans-Joachim Giessmann ante el comité GAMIP de la ONU, 20 de junio de 2022.	72
Enfoques	72
ANEXO 4	76
MÁS SOBRE LOS AUTORES	76
Yesika Liliana Barrera Gutiérrez (Colombia)	76
Emma Ávila Garavito (Colombia)	76
Alicia Cabezudo (Argentina-Colombia)	76
Roberto Emmanuele Mercadillo Caballero (México)	77
Evelyn Voigt (Canadá)	77
Breedyk Gordon (Canadá).....	77
Paul Maillet (Canadá).....	77
ANEXO 5.	78
DOCUMENTOS DE CONSULTA	78
1. GAMIP/PEACENOW "MÚSCULOS DE LA PAZ RESOLUCIÓN GLOBAL"	78
2. FUENTES CONSULTADAS PARA ANÁLISIS Y PROPUESTA	78

3. INVESTIGACIONES SOBRE LOS EFECTOS DEL CONFLICTO Y LA PAZ EN COLOMBIA TRAS LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ, 2016.....	81
---	----



GAMIP - AL&C

**Global Alliance for Ministries
& Infrastructures for Peace
America Latina & Caribe**

RESUMEN EJECUTIVO

Este análisis para una propuesta de Ministerio de Paz en la República de Colombia es autoría de un equipo colombiano e internacional de expertos en el campo de la construcción de paz (ver Anexo 4, Acerca de los autores).

El grupo presenta respetuosamente al Congreso las principales lecciones aprendidas de un estudio legislativo para la viabilidad de la creación de un Ministerio de Paz (MPC) en Colombia, basado en experiencias similares en otros países.

El objetivo es apoyar la visión de la República de Colombia en intentar construir, consolidar y mantener una paz sostenible para las generaciones futuras.

La metodología consistió en estudiar, analizar y esbozar lecciones aprendidas de potencial beneficio para la creación de un MINISTERIO DE PAZ en Colombia, el que fuera enunciado en el INFORME FINAL DE LA COMISION DE LA VERDAD - CEV en su presentación pública ante el Presidente electo de la República, Gustavo Petro, y al país el día 28 de junio de 2022.

El equipo involucró a un selecto grupo asesor colombiano e internacional de consultores, académicos y líderes de Organizaciones Internacionales con amplios conocimientos, experiencia y formación en la teoría e implementación de la construcción de la paz y la resolución de conflictos. Los mismos proceden de Colombia, México, Chile, Argentina, y Canadá. Sus campos de especialización incluyen Educación para la Paz, Ciudadanía y Democracia; Ciencias Políticas; Economía; Práctica de los Derechos Humanos; Defensa; Cooperación Internacional; Comunicaciones; Sociología; Derecho Constitucional; y Profesionalismo para la Paz.

El documento resultante se basa en la investigación internacional y *se centra en las necesidades declaradas de Colombia* para constituir un Ministerio de Paz, así como la Recomendación citada proveniente del Informe Final de la Comisión de la Verdad – CEV.

La presente propuesta consideró como elementos fundamentales de análisis y antecedentes:

- **La historia de los Ministerios de Paz (MOPs)** en la comunidad internacional y las resoluciones de apoyo de la ONU de las que Colombia es signataria (especialmente la res 53/243 de la ONU sobre el **Programa de Acción para una Cultura de Paz**).
- Las recomendaciones de la **Comisión de la Verdad (Junio, 2022)**, incluida la **voluntad política gubernamental colombiana de construir la Paz** (en particular la enunciación del concepto de "Paz Total" por parte del actual gobierno); los esfuerzos colombianos existentes hacia la construcción de la paz con larga trayectoria histórica en el país y las **prácticas ya existentes** en este campo que han demostrado eficiencia en su desarrollo y aplicación en algunos territorios.

- **La investigación actual en el país** sobre las condiciones suficientes y apremiantes para alcanzar la paz y avanzar en un MPC, tales como: la preparación y la voluntad de la mayoría de las partes implicadas en el conflicto armado y la violencia generalizada para buscar la paz como prioridad; la toma de conciencia colectiva de la necesidad de sanar, de reconciliarse y de hacer frente a los traumas y a otros problemas sociales; la voluntad política de invocar el cambio y soluciones *con una posibilidad razonable de éxito para la coexistencia pacífica*; y la intención de trabajar juntas todas las partes implicadas, con perspectivas de avanzar hacia la paz, la reconciliación y la seguridad humana en todas sus perspectivas.

LECCIONES APRENDIDAS CLAVE A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE PROPUESTA

(El Anexo 1 traduce estas lecciones en "Recomendaciones para la Articulación del Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad" específicas (Página 51).

Principios estratégicos.

Desarrollar:

1. **Capacidades** y autoridades **con** financiación suficiente para el **liderazgo y la sostenibilidad** a fin de abordar las **cuestiones de la paz nacional** y actuar como catalizador eficaz para amplificar las iniciativas ministeriales, departamentales, municipales y de la sociedad civil;
2. **Capacidades que sean sostenibles** para las generaciones futuras a nivel nacional, estatal y municipal;
3. **Capacidades** para impulsar y coordinar la consolidación de la paz como principio organizador de la sociedad;
4. Resultados **coherentes con la creación de una cultura de paz positiva** que fomente el bienestar y la armonía, y capacidades para afrontar de forma constructiva los conflictos o la violencia;
5. **Capacidades para construir y fortalecer una arquitectura nacional de paz, educación para la paz y prácticas de paz.**

Prestar debida atención a:

1. **La sostenibilidad de esta propuesta** con sensibilidad hacia las resoluciones de la ONU y la construcción de una cultura de paz;
2. **Evitar la trampa del enfoque único** - Los MdP que se han centrado en resultados específicos del conflicto, corren el riesgo de ser marginados o disueltos una vez que se considera que se ha logrado el mandato de enfoque único o que los objetivos primarios han alcanzado niveles manejables (por ejemplo, el caso de Nepal). En su lugar, un mandato amplio de consolidación de la paz debe

construirse sobre bases sostenibles para abordar las cuestiones que afectan a la paz, como la educación para la paz, el género, el racismo, la violencia, la delincuencia, los derechos humanos, la pobreza, el medio ambiente y los prejuicios;

3. **Propiciar amplia participación**, inclusión, apropiación y rendición de cuentas mediante el fortalecimiento y la acomodación de las funciones existentes relacionadas con la paz, ya asignadas a otros ministerios e instituciones colombianos, incluso a nivel departamental y municipal, así como en la sociedad civil;
4. **Tomar en consideración los servicios de paz** existentes, como los gestores de paz ministeriales y las iniciativas de Paz Total para establecer promotores de paz;
5. **Priorizar e integrar la educación para la paz** en todos los niveles de los currículos educativos colombianos;
6. **Construir una arquitectura de paz colombiana inclusiva** que implique prácticas de paz ciudadanas, capacidades a nivel comunitario y profesionales de la paz, así como profesionales de la paz cualificados en todos los niveles;
7. **Instituir funciones sólidas de seguimiento, investigación y asesoramiento** en materia de paz en los más altos niveles de gobierno;
8. **Priorizar y hacer frente a las necesidades nacionales de consolidación de la paz, teniendo en cuenta** los acuerdos de Paz existentes, el Acuerdo de Paz de la Habana (Noviembre 2016) y el Informe de la Comisión de la Verdad (Junio 2022), el mantenimiento de la buena gobernanza y la atención a las necesidades sociales como los derechos humanos, la prevención de la violencia, la igualdad de género, las cuestiones relativas a la tierra y las consideraciones medioambientales;
9. **Construir relaciones sólidas con los proveedores de seguridad del Estado**, policía y ejército. Desarrollar con ellos principios, métodos y estrategias de educación para la paz, habilidades y prácticas de paz, así como una cultura que dé prioridad a los "medios pacíficos" de intervención profesional.

Contar con herramientas ministeriales estratégicas existentes, tales como:

1. **Un Plan Nacional de Desarrollo de la Paz** dentro del Plan Nacional de Desarrollo, para reforzar el compromiso y la responsabilidad de los oficiales de paz y los comités de paz a nivel ministerial, departamental y de ciudad, así como los planes de desarrollo de la paz, las mesas o comités de paz a nivel ministerial, departamental y de ciudad, y por parte de la sociedad civil;
2. **Un Programa Nacional de Paz**, que incluya **(1) la prestación de servicios y operaciones** para abordar las prioridades en materia de educación para la paz, ética, igualdad de género, reconciliación, salud, medio ambiente, justicia, racismo, extremismo y derechos humanos; **(2) un marco para la comunicación, el apoyo y la presentación de informes eficaces, inclusivos y participativos: (a)** al Presidente, al Congreso y a los Ministerios para las funciones de asesoramiento, supervisión, investigación y operaciones de paz, así como para la educación, la divulgación y la coordinación internacional y de la ONU; **(b)** a todos los Ministerios

a través de los funcionarios de paz establecidos, los comités de paz y los Planes Ministeriales de Desarrollo para la Paz para reforzar sus contribuciones individuales dentro del contexto estratégico nacional; **(c)** a los departamentos, las comunidades, las ciudades, las ONG y los ciudadanos para apoyar, establecer, catalizar y formalizar redes de paz en la sociedad, comisiones federales, ONG, grupos de paz y universidades.

CAMINO A SEGUIR

Creemos que el momento y las condiciones son extremadamente favorables para establecer un Ministerio de Paz que pueda marcar una verdadera diferencia para todos los colombianos. La voluntad política del Congreso y del Presidente es digna de elogio y constituye un ejemplo para la comunidad internacional del que Colombia puede sentirse orgullosa.

Entendemos que el camino a través del Congreso, hasta la aprobación de un Ministerio de Paz, su mandato y su eventual implementación, será complejo, una experiencia de aprendizaje legislativo y político con el que estamos dispuestos a colaborar, apoyar y fortalecer *si se considera necesario y útil para el proceso*.

Solicitamos su revisión, sus opiniones y aportaciones para mejorar este informe y propuesta.

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país de enormes riquezas y potencialidades culturales, naturales y sociales que se ha visto ampliamente golpeado por el conflicto interno armado, la desigualdad social y la pobreza extrema. A pesar de todo, ha sido ejemplo a nivel internacional y continúa siéndolo en temas de paz y resolución de conflictos, tal como el proceso realizado con las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC - EP).

El Acuerdo Para la Terminación del Conflicto armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en Cartagena el 24 de noviembre de 2016 y ratificado por el Congreso de la República, tiene como propósito el fin del conflicto armado para poder comenzar una fase de construcción de paz. Este hecho hizo acreedor al presidente Juan Manuel Santos del Premio Nobel de Paz 2016, destacando sus esfuerzos por acabar con décadas de guerra civil en el país. Una guerra que ha costado la vida de al menos 220.000 colombianos, desplazando aproximadamente a seis millones de personas y cuyas consecuencias continúan presentes en la vida de los colombianos e impacta en la gobernabilidad del país.

En este contexto, la propuesta que aquí se presenta sobre la viabilidad de la creación del Ministerio de Paz en Colombia, busca plantear fundamentos y justificativos sólidos, a partir del conocimiento de otras experiencias similares en diferentes países del mundo.

Para ello se toma como fundamento y base el análisis y aplicación de conceptos clave asociados a la paz y a los derechos humanos, como es el de “*Cultura de Paz*”.

Su definición lo caracteriza como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida, propuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1997, siguiendo las pautas del proyecto denominado “*Hacia una cultura de paz*”, en cuya redacción participaron diferentes estados.

A principios del nuevo milenio, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración y Plan de Acción para la Cultura de Paz¹, documento de extraordinaria importancia ya que reconoce a la Paz como un concepto multidimensional sujeto a reflexión desde múltiples perspectivas. Asimismo, se señala particularmente que la construcción concreta de la Paz es una tarea estratégica desde el aparato político del estado y la sociedad en su conjunto, confluyendo en ella todos los actores convocados en igualdad de responsabilidad y esfuerzo.

Por otra parte, el extenso contenido de esta Declaración ha sido ampliado por multiplicidad de estudios e investigaciones internacionales sobre el concepto de Paz, siendo el más destacado el desarrollo teórico del investigador noruego Johann Galtung, quien ya había iniciado sus estudios y reflexiones sobre la significación del concepto a partir de 1970. Galtung insiste en la necesidad de analizar los tipos de violencias que obstaculizan la Paz y agrega el aprendizaje de mecanismos de resolución de conflictos por vías pacíficas, mediación y negociación como herramientas fundamentales en su construcción.

Es también indudable la influencia del documento internacional denominado *Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia*², cuyos considerandos y fundamentos sobre los orígenes de la violencia humana destacan el fuerte componente cultural que le da origen. Estas violencias, reproducidas por la sociedad en sus múltiples manifestaciones hacen necesarias acciones diversas e integradas por parte de todas las áreas de gestión del estado y en el seno de la sociedad civil para contrarrestarla.

La noción de Paz se expande en un sentido amplio, contraponiéndose a aquella más limitativa que la relegaba a sinónimo de “ausencia de guerra”, “ausencia de conflicto armado”, “suspensión de actos de violencia” o “silencio de los cañones”. Se trata de un concepto más abarcador y complejo, remitiéndonos también a los de equidad y justicia, dignidad y solidaridad, integración y desarrollo humano, participación y diálogo, respeto a los derechos de los pueblos y a la diversidad cultural, entre otros (Lederach, 2006).

Desde esta perspectiva, es posible inferir aprendizajes y prácticas conducentes al establecimiento de parámetros culturales, políticos, sociales y económicos generadores de un cambio de paradigma para enfrentar la violencia desde múltiples perspectivas,

¹ UN – A / RES / 53/ 243. Fecha: 6-10-1999

² Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia, 1989. UNESCO.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000094314_spa

donde es decisivo concebir la Paz como un proceso contextualizado, permanente y dinámico.

En la propuesta que aquí presentamos se destaca la necesidad de institucionalizar el proceso de construcción de “Cultura de Paz” mediante estructuras que garanticen su funcionamiento y desarrollo, creadas específicamente para difundir, afianzar y concretar acciones estratégicas conducentes a una Paz duradera y sostenible en Colombia.

De esta manera, la existencia de un Ministerio de Paz podría asegurar la conformación de una estructura gubernamental específica que reconozca las áreas, iniciativas, y dependencias existentes y las vincule mediante programas y acciones comunes que profundicen su relación.

Consecuencia de ello, sería la posibilidad concreta de construir una paz total, con múltiples actores y en constante revisión, adecuada a los territorios, a sus particulares relaciones con el conflicto armado y a la tipología de su población. Esta perspectiva permitiría, además, una concientización política y social acerca de los beneficios de aplicar *una visión integral e integradora de Paz*, donde las políticas públicas y la sociedad en su conjunto trabajen corresponsablemente para construirla y transitarla en forma armónica y mancomunada.

ORIGEN E INTENCIÓN DE LA PROPUESTA

El análisis que aquí se muestra es la continuación de los temas clave de interés para Colombia derivados de la Conferencia Internacional sobre la Puesta en Acción de la Cultura de Paz, celebrada conjuntamente por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja y la Alianza Global de Ministerios e Infraestructuras para la Paz (GAMIP) en octubre de 2023.

GAMIP América Latina y el Caribe (GAMIP AL&C) es un capítulo de GAMIP. GAMIP (2005) es una organización reconocida en más de 50 países por apoyar el establecimiento de infraestructuras para la paz tanto por parte de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, como de la sociedad civil, a medida que la construcción de la paz se institucionaliza como un objetivo prioritario y urgente en las naciones de todo el mundo.

GAMIP ha promovido varias Cumbres Mundiales: en el Reino Unido, Canadá, Japón, Costa Rica, Sudáfrica y Suiza. En 2022, encabezada por GAMIP AL&C, se celebró la 7ª cumbre GAMIP en Colombia. En cada cumbre se han explorado los antecedentes, la experiencia y los avances en la legislación actual, así como la inspiración y la formación en las herramientas necesarias para apoyar las actividades y campañas de planificación e implementación de los ministerios de paz en todo el mundo.

Después de la reunión con los senadores, la tarea de estudiar, analizar y resumir las lecciones aprendidas internacionalmente de relevancia para el caso colombiano fue asumida por un selecto grupo asesor internacional. Estos expertos cuentan con

profundos conocimientos, experiencia y formación en la teoría e implementación de la construcción de la paz y la resolución de conflictos.

El grupo está compuesto por miembros de GAMIP de diferentes países latinoamericanos, como México, Chile y Argentina, así como por miembros colombianos y canadienses.

El equipo incluye consultores, académicos y líderes de organizaciones internacionales. Sus campos de especialización incluyen una amplia gama de disciplinas como Educación para la Paz, Ciudadanía y Democracia, Ciencia Política, Economía, Práctica y Defensa de los Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Cooperación Internacional, Sociología, Comunicaciones y Profesionalismo para la Paz.

Los autores combinan una larga experiencia con nuevos conocimientos y prácticas en el campo de la paz. Esto garantiza la seriedad y profundidad de sus análisis.

Ofrecen, a las autoridades colombianas, lecciones claves aprendidas de la investigación internacional, elaboradas especialmente para este país, destacando elementos importantes a considerar en la creación de un Ministerio de Paz.

La propuesta incluye una visión amplia que facilita y apoya la construcción y el mantenimiento de una cultura de paz sostenible para las futuras generaciones.

Para ello se han tomado como base, en primer lugar, la Declaración y Programa de Acción para una Cultura de Paz de la ONU (UN Res - A 53/243, Declaración y Programa de Acción para una Cultura de Paz, Octubre 1999). En segundo lugar, se ha considerado el contexto histórico del conflicto colombiano (en particular los temas incluidos en el Acuerdo de Paz firmado con las FARC en 2016), los hallazgos y perspectivas de investigaciones científicas sobre los efectos del conflicto y la paz en Colombia tras la firma del Acuerdo de Paz, 2016³, así como las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad, cuyo Informe publicado el 28 de junio de 2022 fuera entregado al electo Presidente, Dr. Gustavo Petro. Se ha considerado también la voluntad política del pueblo colombiano (en particular los esfuerzos actuales por consolidar una "Paz Total" en todo el territorio por parte del actual gobierno) y las mejores prácticas en el campo de la construcción de Ministerios de Paz que existen como antecedentes y ejemplos a nivel internacional.

Desde la perspectiva de esta propuesta, la Paz se define como "la ausencia no solo de conflictos armados - conclusión necesaria pero insuficiente - sino también como la ausencia de toda violencia estructural causada por la negación de las libertades fundamentales..."⁴.

³ Ver listado de referencias "Investigaciones sobre los efectos del conflicto y la paz en Colombia tras la firma del Acuerdo de Paz, 2016"

⁴ Bedjaoui, "Introducción al Derecho a la Paz: Germen de un Futuro" en Diálogo, OPAIC, UNESCO, No. 21, junio, 1997, p.6.

Reconocemos la complejidad de realizar esta propuesta en Colombia en el actual contexto histórico que transita y con la presencia de violencia armada de diversos orígenes en sus territorios.

El análisis que aquí se presenta pretende a colaborar fraternalmente con el gobierno colombiano, demostrando solidaridad con sus objetivos tendientes a la construcción de una paz estable y duradera, buscando un continuum de acciones gubernamentales y no gubernamentales que permitan hacerla sostenible en el tiempo y en todos los espacios territoriales colombianos.

La ONU define una cultura de paz como un "conjunto de valores, actitudes, comportamientos y modos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos atacando sus causas profundas para resolver los problemas mediante el diálogo y la negociación".⁵ Una cultura de paz también incluye tolerancia, desarrollo económico y social sostenibles, participación democrática, igualdad de género, libertad de expresión y respeto a los Derechos Humanos.

La Paz en Colombia, a efectos de este Ministerio, se define como la búsqueda de un estado en el que se produzca una transformación de la violencia armada y de la guerra (paz negativa) hacia una instancia de equilibrio y armonía social donde las violencias persistentes sean equilibradas mediante acciones de paz concretas, sistemáticas y constructivas en beneficio del país y de sus habitantes (paz positiva).

La construcción de paz por medios pacíficos contribuye a la prevención de violencias futuras y permite "la integración pacífica de la sociedad humana". Por ello, la política de acuerdos entre actores enfrentados, recomendada por todos los expertos y por las prácticas comunitarias, va en ese camino y posibilita el diálogo entre partes que de otra manera no lograrían acordar objetivos, intereses y acciones comunes.

Darle el carácter de Ministerio a una institución del estado significa un reconocimiento público, político y administrativo de la importancia que tiene para ese país un campo o una temática en particular. En este caso, cuando se habla del concepto de paz, se le da significación e importancia a una temática que trasciende a toda la sociedad colombiana.

En este sentido, un Ministerio de Paz para Colombia debiera ser capaz de generar políticas públicas en colaboración con los demás ministerios y organismos estatales de diferentes niveles, para integrar, articular y desarrollar planes y programas transversales que incorporen a la cultura de paz en toda la institucionalidad, buscando una integración nacional, sectorial y territorial.

La propuesta de este Ministerio se vincula también con la expectativa de una dinámica participación ciudadana, que debería jugar un papel fundamental validando los esfuerzos gubernamentales por generar un ambiente político y administrativo dispuesto a promover un diálogo permanente sobre temas de paz.

⁵ <https://internationaldayofpeace.org/culture-of-peace/#:~:text=As%20defined%20by%20the%20United,founding%20over%2060%20years%20ago%2C>

En términos estructurales, esta propuesta contempla los fundamentos esenciales que dan paso a la necesidad de crear un Ministerio de Paz en Colombia, incorporando casos tipo del contexto internacional donde se han instalado tanto infraestructuras, como ministerios de paz.

Se citan aquí las experiencias de Japón, Papúa Nueva Guinea, Nepal, Estados Unidos de América (EE.UU.), Costa Rica, Canadá, Reino Unido y Etiopía, en cuya planificación han existido diferentes complejidades que vale la pena conocer.

Se contempla un completo levantamiento del marco legal que sustenta la propuesta, para luego establecer una serie de preguntas formativas que justifican la existencia de un Ministerio de Paz.

Esta propuesta finaliza con la proposición de un articulado para la creación de un Ministerio de Paz en Colombia, siguiendo el formato legal y técnico que este tipo de documento exige en la legislación nacional y reconociendo la sólida experiencia con la que cuenta Colombia en infraestructuras, programas, proyectos, pedagogías y acciones territoriales para la Paz.

Este análisis avala la tesis de que la creación de un Ministerio de Paz posibilitará una mejora sustancial de la forma de abordar la violencia armada y los distintos tipos de violencias imperantes, creando condiciones de garantizada sostenibilidad institucional y facilitando considerablemente la convivencia en el país.

De esta manera, se facilita la aparición de condiciones y elementos fundamentales que posibilitan la construcción paulatina de una Cultura de Paz reflejada en modificaciones estructurales en las esferas política, social, económica, cultural y educativa de Colombia.

GAMIP - AL&C

Global Alliance for Ministries

CONTEXTOS DE LA PROPUESTA

CONTEXTO INTERNACIONAL

El mandato de paz, convivencia y seguridad está reforzado por la Constitución Nacional de 1991 y también está previsto en múltiples instrumentos internacionales ratificados por la República de Colombia.

Recordando la Resolución 70/262 del 27 de abril de 2016 sobre el examen de la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la Paz y la Resolución 72/276 del 26 de abril de 2018 sobre el seguimiento del Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz.

Recordando la resolución de las Naciones Unidas 217 (III) sobre la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" del 10 de diciembre de 1948, y la resolución 39/11 sobre la "Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz" del 12 de noviembre de 1984, la resolución 55/2 sobre la "Declaración del Milenio de las Naciones Unidas" del

18 de septiembre de 2000 que insta a la promoción activa de una cultura de paz, y la resolución 66/137 sobre la "Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos" del 19 de diciembre de 2011.

Recordando la UN A/Res/53/243, *Declaración y Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre una Cultura de Paz*, adoptada el 13 de septiembre de 1999, que sirve como mandato universal para la comunidad internacional en lo que respecta a la promoción de una cultura de paz y no violencia beneficiando a la humanidad, en particular a las generaciones futuras.

Conscientes de que la cultura de paz consiste en valores, actitudes y comportamientos que inspiran la interacción social basada en los principios de libertad, justicia, democracia y derechos humanos, que rechazan la violencia y se esfuerzan por prevenir los conflictos mediante el diálogo y la negociación, y que garantizan el ejercicio de los derechos y los medios para participar en el desarrollo de su sociedad.

Recordando la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/RES/1325) sobre "La mujer y la paz y la seguridad", adoptada el 31 de octubre de 2000, que reafirma el importante papel de la mujer en la prevención y resolución de conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y en la reconstrucción posterior a los conflictos.

Subrayando la importancia de la participación de la mujer en pie de igualdad y su plena implicación en todos los esfuerzos para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, la Resolución 1325 insta a todos los actores a aumentar la participación de las mujeres y a incorporar la perspectiva de género en todos los esfuerzos de paz y seguridad de las Naciones Unidas.

Se reconoce que las instituciones nacionales e internacionales que cuentan con estructuras y/o arquitecturas de paz sólidas y estables colaboran directamente en la prevención de conflictos, en su resolución y dan mayor lugar a las posibilidades de la construcción y desarrollo de cultura de paz. Se debe ser consciente que esto implica la creación de capacidades y valores para la consolidación de la paz, incluyendo el desarrollo sostenible, la promoción de la dignidad humana y los derechos humanos, la inclusión social, la democracia participativa, la buena gobernanza, la igualdad de género y la educación para la paz.

También, se reconoce que hablar de capacidades para el establecimiento de la paz incluye una diplomacia preventiva⁶, mediación, resolución pacífica de disputas y conflictos, seguridad humana, justicia y reconciliación. Incluye, además, la ayuda humanitaria, el desarme, el ejercicio del Estado de Derecho, la reconstrucción de comunidades y economías, así como la atención de la salud física y mental de quienes han vivido y sobrevivido los conflictos.

⁶ Diplomacia Preventiva <https://news.un.org/es/story/2021/11/1500052>

CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS MINISTERIOS DE PAZ A NIVEL INTERNACIONAL

Las siguientes son observaciones de los autores basadas en una revisión de los datos disponibles públicamente.

El análisis incluye, también, una revisión de algunos intentos serios de lograr resultados pacíficos utilizando otras estructuras similares, tales como los Consejos Nacionales de Paz y los Comités Locales de Paz.

Como ya se ha mencionado, las siguientes son observaciones preliminares de los autores y no reflejan un análisis exhaustivo de las conclusiones.

Reconociendo que el desarrollo nacional, la paz, la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados, la propuesta del Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad en Colombia llega en un momento oportuno en el que existe un clima nacional e internacional muy favorable para su planificación y posterior concreción.

La siguiente sección se centrará en las principales lecciones aprendidas. No se detallan aquí las iniciativas integradas de consolidación de la paz en países que quizá no etiqueten oficialmente estas acciones como encaminadas hacia Ministerios de Paz.

En este sentido, a continuación, se detallan las experiencias de algunos países que decididamente han contado o cuentan con Infraestructuras o Ministerios de Paz.

Caso Japón

El caso de Japón, con efectos dominó en todo el país a partir del Artículo 9 de su constitución promulgada el 03 de noviembre de 1946 y que entró en vigor el 03 de mayo de 1947, que establece⁷:

ARTÍCULO 9. “Aspirando sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación y a la amenaza o el uso de la fuerza como medio para resolver disputas internacionales. (2) Para lograr el objetivo del párrafo anterior, nunca se mantendrán las fuerzas de tierra, mar y aire, ni ningún otro potencial bélico. No se reconocerá el derecho de beligerancia del Estado”⁸ (Constitución de la Paz, Constitución de Japón, 1947).

Caso Bougainville, Papúa Nueva Guinea

⁷ Traducción oficial al español del artículo

⁸ Artículo 9 de la Constitución de Japón, disponible en <https://www.nippon.com/es/features/h00146/>

Relativamente pocos países, cuando decidieron crear un Ministerio u otra Infraestructura de Paz, parecen haber prestado la debida atención a la sostenibilidad, definiendo a grandes rasgos cuál sería la misión, la visión y los valores de la entidad de Paz a perpetuidad. En los casos en que los países lo han hecho, esto parece haber contribuido al desarrollo de planes y estrategias de aplicación centrados y cohesionados. Un ejemplo es la evolución del Departamento de Aplicación de los Acuerdos de Paz de la Región Autónoma de Bougainville, en Papúa Nueva Guinea (PNG).

A pesar de la enorme diferencia de escala entre Bougainville (con una población de 300.000 habitantes) y Colombia (con una población de más de 51 millones de habitantes), existen fuertes paralelismos entre la experiencia de Bougainville (guerra civil) y la de Colombia (conflicto interno), así como la necesidad de involucrar a un amplio abanico de partes interesadas, incluidos los veteranos.

Tras la guerra civil de Bougainville (1988-1998), la isla obtuvo un gobierno autónomo tras firmar un acuerdo de paz con Papúa Nueva Guinea (PNG) en el año 2000. Las negociaciones fueron dirigidas primero por el Departamento de Referéndum, Asuntos de Veteranos y Paz en 2015, luego por su sucesor, la Dirección de Autonomía (anteriormente en el Departamento del Presidente⁹) y finalmente, en 2019, por el Departamento de Implementación del Acuerdo de Paz (DPAI).

Al DPAI se le encargó, entre otras cosas, dirigir un referéndum nacional pacífico. En 2019, el 97.7% de la población votó a favor de la independencia. Las negociaciones, paralizadas por la COVID 19, continúan ahora con el objetivo de lograr la plena independencia de Papúa Nueva Guinea en 2027. Aunque el emergente Departamento de Implementación del Acuerdo de Paz de Bougainville podría haberse centrado estrictamente en implementar sólo los términos específicos del Acuerdo de Paz con Papúa Nueva Guinea, tuvieron la previsión de ampliar su Declaración de Misión para incluir el fomento de la sostenibilidad más allá de la consecución del acuerdo. Más concretamente:

"Implementar el Acuerdo de Paz de Bougainville (BPA) a través de asociaciones de colaboración para facilitar la celebración de un referéndum aceptable, libre y justo y garantizar un futuro pacífico y sostenible"¹⁰. Y: "La paz es el marco general de relación entre los gobiernos del Gobierno de Bougainville y de Papúa Nueva Guinea, los diferentes grupos interesados de Bougainville, los diferentes grupos de Papua Nueva Guinea y otras partes interesadas internacionales. Todos los esfuerzos del Departamento, por lo tanto, deben orientarse hacia el mantenimiento de la paz"¹¹.

⁹ Momis announces a new realignment of a ministry to implementing the BPA, Bougainville News, <https://bougainvillenews.com/2017/03/13/bougainville-png-peace-agreement-momis-announces-a-new-realignment-of-a-ministry-to-implementing-the-bpa/>.

¹⁰ Autonomous Region of Bougainville, in Papua New Guinea. DPAI Strategic Plan 2017-2022, p.7

¹¹ Idem p.13

De forma crítica para la sostenibilidad, también adoptaron los Principios Rectores sobre cómo se comportarían, cimentando así la necesidad de ser pacíficos, así como de conocer y promover la paz.

En conclusión, el Plan Estratégico 2017-2022 para el Departamento de Implementación de los Acuerdos de Paz de Bougainville proporciona un marco práctico y cohesivo para una implementación participativa y basada en resultados. Sin perder de vista sus prioridades a corto plazo relacionadas con el referéndum y las víctimas de la guerra civil, hacen referencia explícita a la *sostenibilidad*. Significativamente, también adoptan unos Principios Rectores para los enfoques individuales y colectivos: "Profesionalidad, Orientación al Servicio/Servicio Sensible a los Conflictos, Inclusión, Responsabilidad, Transparencia, Innovación/Creatividad, Camaradería/Entorno de Trabajo Agradable al Personal, Equilibrio de Género" y como nación emergente, "Patriotismo de Bougainville"¹².

Algunos países han puesto en marcha Ministerios de Paz con un mandato y unos objetivos relativamente limitados, (por ejemplo, Nepal o Costa Rica). Esto parece haber conducido a un horizonte temporal en cuanto a la utilidad percibida del Ministerio. Por ejemplo, detener la violencia de una naturaleza específica en una zona, en contraposición a crear y mantener la paz en todo el país y en el futuro. En última instancia, esto ha provocado la desaparición del Ministerio una vez que se ha cumplido este objetivo a corto plazo y ha disminuido la financiación extranjera o nacional, como en Nepal.

Caso Nepal

El 31 de marzo de 2007, los líderes políticos decidieron crear un Ministerio de la Paz en Nepal. El diálogo entre siete partidos políticos y los maoístas había tenido lugar durante algún tiempo.¹³ Los principales objetivos del Ministerio durante el periodo comprendido entre 2007 y 2017 fueron: a) Gestión de Conflictos, b) Socorro y Rehabilitación. C) Reconstrucción, y d) Gestión de Acantonamientos¹⁴.

El ministerio se crea, en principio por, medio de un Comité de Paz de Alto Nivel dependiente de la Oficina del Primer Ministro que posteriormente se transformó en el Ministerio de Paz y Reconstrucción (MOPR). Recibió el mandato del gobierno nepalí de mantener conversaciones de paz con los maoístas con el apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) y de cooperar con el gobierno en la aplicación de

¹² Idem p

¹³ Vijay; página 144, Carta de Manish Thapa, reproducida con permiso.

¹⁴ Adhikary, Dr. Poorna (Oct. 2022) Presentation to GAMIP Summit

los resultados de las conversaciones de paz y en la institucionalización del proceso de paz.¹⁵

El ministerio tenía varios objetivos y funciones, entre ellos: 1. Apoyar las iniciativas de gestión constructiva de los conflictos. 2. Realización de programas de debate, talleres e interacciones y formaciones para mantener la paz. 3. Promoción de la participación e integridad de todas las esferas de la sociedad en el proceso de paz de Nepal. 4. Desarrollo medioambiental con el apoyo y la cooperación internacional a la paz. 5. Apoyo al Gobierno de Nepal en la formulación y ejecución de políticas y estrategias para mantener el proceso de paz. 6. Papel catalizador para construir los planes de acción de gestión del conflicto, ayuda inmediata, rehabilitación y reconstrucción. 7. Papel de recomendación y asesoramiento en el formateo de las políticas y estrategias necesarias para la paz y la creación de consenso.

El "proyecto" del Ministerio de la Paz de Nepal, a todos los efectos, llegó a su fin en 2017. Esto se debió, en gran medida, a que se creó como una iniciativa para tratar un asunto concreto, es decir, el conflicto entre el gobierno y los maoístas, y no como un Ministerio para crear, construir y fomentar la paz a largo plazo. Situación actual: Una coalición de siete partidos ha formado recientemente el gobierno al desintegrar una coalición anterior de cinco partidos, dejando a su paso la incertidumbre sobre cuánto tiempo sobrevivirá el gobierno actual y qué podría conseguir. Están surgiendo partidos más pequeños con cierto poder, lo que aumenta la incertidumbre. La elección del Presidente está prevista en un futuro próximo - las recientes acciones amenazan las normas parlamentarias y la democracia de Nepal. Sin embargo, los trabajadores locales de los partidos parecen disfrutar de buenas relaciones, al tiempo que se sienten libres para expresar sus propias opiniones/preocupaciones ideológicas. Existe tolerancia hacia las diversas perspectivas.¹⁶

Caso Costa Rica

En Costa Rica, el Ministerio establecido en 2003 se ha transformado conforme las circunstancias se han modificado. Costa Rica ha sido considerado un país de paz, en gran parte porque abolió su ejército en 1948. En 1983 proclamó su neutralidad permanente y sin armas. Desde principios de la década de 2000, se reconoce que Costa Rica tiene un Ministerio de la Paz, aunque el modelo en funcionamiento es, de hecho, bastante diferente de lo que generalmente se percibe que representa un Ministerio de este tipo. En su lugar, invierte en el bienestar socioeconómico y medioambiental y, con

¹⁵ Nepal Times (del número 255 (08 julio 2005 - 14 julio 2005)
<http://archive.nepalitimes.com/news.php?id=561#.VOYBH8tAS70>

(del número 255 (08 julio 2005 - 14 julio 2005)

¹⁶ Adhikary, Dro. Poorna (Oct. 2022) Presentación en la Cumbre GAMIP

ello, Costa Rica ha implementado indirectamente gran parte de lo que promovería un Ministerio de la Paz. En 2003, el Ministerio de la Paz se centró en llenar un vacío concreto, con una posterior adaptación según las circunstancias cambiantes. Independientemente de ello, la importancia de la neutralidad de Costa Rica y su compromiso con la paz no deben subestimarse, más bien, deben elogiarse.

Caso Estados Unidos De América (Ee.Uu.)

El proyecto de ley H.R. 1111, para "establecer un Departamento de Consolidación de la Paz..." en EEUU, es muy abierto y claro en su descripción sobre el papel que ha desempeñado la violencia en la historia de EEUU.¹⁷ De hecho, afirma que EEUU "...sólo ha estado en paz durante 21 años enteros desde su nacimiento durante la Guerra de la Independencia". Muchos de nuestros ciudadanos de hoy no han conocido un año pacífico en toda su vida" (Sección 2 (3)). El proyecto de ley continúa diciendo: "Los costes físicos, emocionales, monetarios y de otro tipo de la violencia son enormes, afectan a todos los sectores de la sociedad de Estados Unidos, repercuten de forma desproporcionada en las personas de color y están interrelacionados" (Sección 2 (5)).

La subsección (8) del proyecto de ley propuesto afirma que "la paz es el requisito previo esencial para la supervivencia de la humanidad tal y como la conocemos en el siglo XXI. La prevención de la violencia y la reorientación de los fondos destinados a sufragar los costes de la violencia liberan dinero y recursos para crear condiciones propicias a una cultura de paz". La subsección (9) continúa diciendo: "La prevención de la violencia es rentable. Por cada dólar gastado en prevención de la violencia y consolidación de la paz, se salvan miles de vidas y de dólares. Las investigaciones indican que invertir pronto para evitar que los conflictos se conviertan en crisis violentas es, por término medio, 60 veces más rentable que intervenir después de que estalle la violencia".

Lo anterior describe brevemente y muy bien lo que está ocurriendo y lo que está en juego, no sólo en los Estados Unidos de América, sino también en muchos países de todo el mundo. Ilustra, tal vez, porqué desde 1793 no han cesado los esfuerzos para crear una "oficina"¹⁸ o departamento de la paz.

Las dos secciones siguientes se han tomado textualmente del proyecto de ley H.R. 1111, que promueve la creación de un Departamento de la Paz. Esto se debe a que se considera que estas dos secciones son excelentes ejemplos del mandato y las funciones de un propuesto Ministerio de Paz. Editarlas supondría el riesgo de dejar fuera factores críticos. Por ejemplo, en la sección "Mandato" se menciona la creación de un "Comité Federal Interagencias para la Paz", con la responsabilidad de coordinar las acciones del

¹⁷ USA Bill H.R. 1111, Section 2 **Findings**, subsections (3) to (7)

¹⁸https://en.wikipedia.org/wiki/Department_of_Peace#:~:text=1926%2F1927%3A%20Kirby%20Page%2C,United%20States%20Department%20of%20Peace

Departamento para la Paz con otras agencias federales - es importante que no se pasen por alto ideas como ésta. A modo de Mandato se refieren a:

"El departamento colaborará con otros para promover la seguridad personal y comunitaria y la paz apoyando políticas para 1. Abordar la violencia personal y familiar, incluido el suicidio; 2. Reducir el abuso de drogas y alcohol; y 3. Reducir el consumo de alcohol. Crear, a través de iniciativas comunitarias locales, proyectos de paz que faciliten la resolución de conflictos y la curación de heridas sociales. (Section 102(b))¹⁹. Se crea un Comité Federal Interagencias sobre la Paz para coordinar las acciones del departamento con otras agencias federales. El Departamento de Defensa y el Departamento de Estado deben consultar con el departamento acerca de los medios no violentos de resolución de conflictos cuando sea previsible, inminente o se esté produciendo un conflicto entre Estados Unidos y cualquier otro gobierno o entidad" (Section 112) .²⁰

El ministerio tenía varios objetivos y funciones, entre ellos: "El Departamento deberá (1) cultivar la paz y la consolidación de la paz como objetivo estratégico de la política nacional; (2) reducir y prevenir la violencia en Estados Unidos y a nivel internacional mediante la consolidación de la paz y la resolución no violenta y eficaz de conflictos;(3) fortalecer los medios no militares de pacificación;(4) adoptar un enfoque proactivo y estratégico en el desarrollo de las mejores prácticas y políticas probadas en el terreno que promuevan la prevención nacional e internacional de conflictos, la intervención no violenta, la mediación, la resolución pacífica de conflictos y la mediación estructurada de conflictos; abordar asuntos de alcance tanto nacional como internacional; (6) abordar la interconexión de toda la vida y la interseccionalidad de la paz y la justicia, la igualdad, la salud, la curación, la seguridad nacional, la educación, la economía, el estado de derecho, la democracia, la supervivencia planetaria y otros aspectos de los derechos civiles, las libertades civiles y los derechos humanos; (7) proporcionar una plataforma institucional para que la creciente riqueza de conocimientos en materia de consolidación de la paz reduzca drásticamente la epidemia nacional y mundial de violencia; (8) apoyar a las comunidades locales en la búsqueda, financiación, reproducción y ampliación de programas para reducir y prevenir la violencia; (9) invertir en organizaciones no gubernamentales que hayan puesto en marcha iniciativas de éxito para reducir y prevenir la violencia, tanto a escala internacional como nacional; y (10) consultar con otras agencias federales para aplicar y practicar la ciencia de la consolidación de la paz en sus respectivos ámbitos de responsabilidad" (Sección 101 (c)).

¹⁹ USA Bill H.R. 1111, - Department of Peacebuilding Act of 2021, Sec. 102 (b). Responsibilities and Powers.

²⁰ Idem. Sec. 112. Federal Interagency Committee On Peace.

Caso Canadá

El esfuerzo por establecer un Departamento de la Paz en Canadá no es el resultado de "acontecimientos" conflictivos específicos dentro del país. Sin embargo, existe una historia de continuas tensiones entre el gobierno o gobiernos de Canadá y sus pueblos indígenas, así como entre el gobierno nacional y los provinciales. Dos provincias en particular (Quebec y Alberta) han considerado seriamente separarse de Canadá.

La Iniciativa Canadiense por la Paz (ICP), una organización no gubernamental, está comprometida con la creación de un Departamento (Ministerio) de la Paz dentro del Gobierno de Canadá. El Departamento de la Paz trabajaría para construir una nueva arquitectura de paz estableciendo y apoyando una cultura de paz y de no violencia asertiva en Canadá y en el mundo²¹.

Las siguientes secciones se han extraído de la información encontrada en a) la propuesta de Ley C- 373, una Ley para crear un Departamento Canadiense de la Paz, o b) de la página web de la Iniciativa Canadiense por la Paz (ICP). Por supuesto, se puede encontrar información adicional en estos dos sitios y en la Matriz que resume la información sobre Ministerios y Otras Infraestructuras de Paz en varios países y regiones del mundo *(AL&C, por favor, introduzca el enlace a esta Matriz)*.

Misión del Departamento:

" ... dedicarse a la consolidación de la paz y al estudio de las condiciones que favorecen la paz tanto nacional como internacional y, en particular, el Departamento debe a) sostener la paz como principio organizador de la sociedad, coordinando el servicio con todos los niveles de la sociedad canadiense; b) promover la justicia y los principios democráticos para ampliar los derechos humanos; c) fortalecer los medios no militares de pacificación; d) promover el desarrollo del potencial humano; e) trabajar para crear la paz, prevenir la violencia, desviarse de los conflictos armados, utilizar programas probados sobre el terreno y desarrollar nuevas estructuras para la resolución no violenta de conflictos; f) adoptar un enfoque proactivo y estratégico para el desarrollo de políticas y programas que promuevan la prevención de conflictos nacionales e internacionales, la intervención no violenta, la mediación, la resolución pacífica de conflictos y la mediación estructurada de conflictos; g) abordar asuntos de alcance tanto nacional como internacional; h) apoyar el desarrollo de iniciativas de comunidades locales, grupos religiosos y organizaciones no gubernamentales; e i) asumir un papel de liderazgo entre los departamentos federales en el tratamiento de asuntos de paz, orden, justicia y buen

²¹ <https://canadianpeaceinitiative.ca/learn/>

gobierno, y en el desempeño de la responsabilidad de proteger a los canadienses de cualquier daño. ²²"

El ministerio tenía varios objetivos y funciones, entre ellos:

"El Ministro debe (a) trabajar de forma proactiva e interactiva ... en todos los asuntos políticos relacionados con las condiciones de paz; (b) servir como portavoz del Gabinete en asuntos relacionados con la paz; (c) incluir la riqueza intelectual y espiritual del pueblo de Canadá implicando a organizaciones privadas, públicas y no gubernamentales en la administración del Departamento y en su desarrollo de políticas y programas; (d) supervisar y analizar los principios causales de los conflictos y hacer recomendaciones políticas para desarrollar y mantener una conducta pacífica, con vistas a prevenir las crisis y la violencia; (e) promover y desarrollar programas que impliquen la participación ciudadana, incluido un Servicio Civil Canadiense para la Paz destinado a prevenir las crisis y la violencia, que implicaría la participación de ciudadanos formados en todos los elementos de la construcción, el establecimiento y el mantenimiento de la paz; (f) desarrollar una competencia intercultural dentro del Departamento ... ; (g) asistir en el establecimiento y la financiación de programas comunitarios de mitigación y prevención de la violencia, incluidas las prácticas de justicia restaurativa y los modelos de prevención de la violencia y su aplicación; y (h) desarrollar estrategias y aplicar programas para hacer frente a las manifestaciones malsanas de la violencia". ²³

El mandato propuesto por la Iniciativa Canadiense por la Paz consiste en:

"1. Desarrollar procesos de detección precoz y respuesta rápida 2. Liderar a nivel internacional la abolición de las armas nucleares, biológicas y químicas; ... 3. Aplicar la Declaración y el Programa de Acción de la ONU sobre una Cultura de Paz de 1999 para salvaguardar los derechos humanos y ... 4. Aplicar la Resolución 1325 de la ONU para proteger y apoyar el papel clave que desempeñan las mujeres 5. Establecer un Servicio Civil para la Paz que, junto con otras organizaciones de formación, reclute, forme y acredite a profesionales y voluntarios de la paz 6. Abordar los problemas de violencia en Canadá promoviendo enfoques no violentos... Justicia restaurativa, ... 7. Apoyar el desarrollo de la educación para la paz a todos los niveles, 8. Promover la transición de una economía basada en la guerra a una economía basada en la paz. 9. Establecer procesos de reconciliación con los pueblos indígenas de Canadá". ²⁴

²² Section 4 of Bill C- 373, an Act to Create a Department of Peace in Canada.

²³ Section 5 (3) of Bill C-373, an Act to Create a Department of Peace in Canada.

²⁴ Canadian Peace Initiative website - <https://canadianpeaceinitiative.ca/>.

Caso Italia

Dos conclusiones de un estudio de 2022 para el Ministerio de Asuntos Exteriores italiano (MAECI) resumen el estado de la consolidación de la paz en Italia.

"En Italia, la consolidación de la paz ha recibido una consideración limitada, quedando a menudo relegada a un papel marginal, sin ser reconocida como un tema que requiera una estrategia de intervención política específica. Sin embargo, no faltan referencias legislativas, como la de la "Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo" (Ley 125/2014), que aclara desde el primer artículo que la expresión "cooperación al desarrollo" es una síntesis de "cooperación internacional para el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz"²⁵. Además:

"A pesar de la reputación y del extenso trabajo en materia de cooperación, las competencias específicas de las principales ONGs italianas en materia de consolidación de la paz y prevención de conflictos violentos son muy limitadas, mientras que la cuestión ha sido abordada casi únicamente por asociaciones y movimientos y no por ONGs medianas o grandes. Esto se debe a varios factores. En primer lugar, como ya se ha dicho, el MAECI nunca ha puesto en marcha una política y una línea presupuestaria sobre la consolidación de la paz. Además, las ONGs carecen de formación en consolidación de la paz y apenas cuentan con personal para ocuparse de ello. La ausencia casi total de una estructura de investigación académica en el campo de los estudios sobre la paz, en particular sobre el papel de la sociedad civil, también contribuye a estas limitaciones"²⁶.

En lo que respecta específicamente a los Ministerios de la Paz, en 2006 una ONG llamada Iniciativa Ministerio de la Paz Italia (MFPI) lanzó una campaña infructuosa para promover un Ministerio de la Paz. El objetivo era "reducir la violencia en todas sus formas y convencer a la gente de que el uso de la violencia directa como medio para conseguir fines es incivilizado y contraproducente". Igualmente, directas y generales fueron las funciones "educativas y no partidistas" propuestas, centradas en "fomentar una cultura de paz e incorporar métodos y enfoques no violentos en todas nuestras instituciones públicas, la sociedad civil, las escuelas, las artes y los deportes", trabajando en las ocho áreas de acción de la Resolución de la ONU de 1999 sobre la Cultura de Paz, adoptada unánimemente por la Asamblea General de la ONU²⁷.

En 2018, los promotores de la Campaña del Ministerio de la Paz, que representan a una serie de organizaciones, muchas de ellas confesionales, enviaron una carta abierta al Presidente de la República Italiana bajo el título "El Ministerio de la Paz, una opción de

²⁵ Venturi, Bernado and Marinelli, Stefano. (May 2022). Agency for Peacebuilding contracted by Italian Ministry of Foreign Affairs and International Cooperation, pursuant to Art. 23-bis of Presidential Decree 18/1967. Executive Summary. https://www.peaceagency.org/wp-content/uploads/2022/05/AP_Italy-and-Peacebuilding_2022_EN_FINAL.pdf

²⁶ Ibid

²⁷ Ministry for Peace Italy (2006) <https://wiser.directory/organization/ministry-for-peace-italy/>

gobierno",²⁸ en la que hacían referencia de nuevo a la Resolución de Cultura de Paz. Además, la justificaban en virtud de los artículos 10 y 11 de la Carta de las Naciones Unidas; la anclaban en la jurisprudencia italiana; y, de forma singular, hacían referencia al Papa Francisco.

Se hace referencia aquí a la carta abierta de 2018 porque los autores añaden tres puntos interesantes al debate sobre los Ministerios de la Paz: (1) De particular interés para los países predominantemente católicos, es su referencia a la esperanza expresada por el Papa Francisco en el Día Mundial de la Paz de 2017 de que "El país necesita urgentemente adoptar la no violencia como estilo político".²⁹ (2) Su calificación del Ministerio de la Paz como "una respuesta innovadora a la necesidad de seguridad y bienestar humano"; y (3) que una encuesta reciente que compartieron con el Presidente, así lo demostró. Además, a partir de una encuesta reciente, se desprende que 66% de los votantes entrevistados estarían a favor de la institución del Ministerio de la Paz.³⁰

Caso Reino Unido

Inspirados por los esfuerzos para establecer un Ministerio de la Paz en Estados Unidos, ciudadanos británicos fundaron la organización Ministerio de la Paz en Inglaterra, en 2003. En cuestión de meses, se presentó en la Cámara de los Comunes un proyecto de ley de la regla de los diez minutos, en el cual se pedía la creación de un Ministerio de la Paz para promover la resolución de conflictos y evitar los conflictos militares; para contrarrestar el creciente militarismo mundial contando con una organización gubernamental que se dedicara a la resolución preventiva de conflictos en lugar de esperar a que se produjera un conflicto y utilizar la violencia para resolverlo. El proyecto de ley fue aprobado sin oposición, con el apoyo de todos los partidos, pero posteriormente no llegó a tramitarse en el Parlamento, por lo que el Ministerio nunca llegó a crearse.

En 2006, el grupo del Ministerio de la Paz hizo un seguimiento, con una presentación parlamentaria escrita como prueba ante el Comité Selecto de Desarrollo Internacional del Reino Unido,³¹

“Por qué se necesita un Ministerio para la Paz: Por una Gran Bretaña menos violenta, un mundo menos violento. Existe una perspectiva distinta del Tesoro en

²⁸ Associazione Comunita Papa Giovanni XXIII, Promoters of the Ministry of Peace Campaign (2018) <https://www.google.com/search?q=Promoters+of+the+Ministry+of+peace+italy&oq=Promoters+of+the+Ministry+of+peace+italy&aqs=chrome..69i57.11120j1j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

²⁹ Ibid

³⁰ Ibid

³¹ <https://publications.parliament.uk/pa/cm200506/cmselect/cmintdev/923/923we23.htm>

todas las deliberaciones del gobierno. Existe una perspectiva sanitaria distinta y una perspectiva medioambiental distinta.³²

El objetivo del Ministerio debía incluir el apoyo y la promoción de: la paz; la diplomacia; el derecho internacional; el desarme general y completo, incluidas las armas nucleares y convencionales; los enfoques no violentos de poder blando para la seguridad; y la diversificación del comercio de armas y armamento.

Como novedad, el Ministerio debía incluir también una Unidad Permanente de Prevención de Conflictos encargada de coordinar la política gubernamental para abordar los aspectos directos, estructurales y culturales de los conflictos violentos en el extranjero... incluida la propia contribución del Reino Unido a dichos conflictos, especialmente en relación con la venta internacional de armas.

Otras tareas incluían facilitar la participación pública en el desarrollo e implementación de soluciones a los conflictos locales, regionales, nacionales e internacionales, así como asesorar a los ministerios afines.

Las listas específicas que figuran en el proyecto de ley ofrecen un interesante resumen sobre las prioridades nacionales en materia de consolidación de la paz: "la violencia doméstica (incluido el maltrato conyugal), el maltrato infantil y el maltrato a las personas mayores; el abuso de drogas y alcohol; la delincuencia, el castigo y la rehabilitación; los instrumentos de violencia, incluidas las armas cortas; la violencia escolar y las bandas; la violencia por motivos de sexo, raza, color, nacionalidad, origen étnico o nacional, religión o creencias, orientación sexual, discapacidad y conflictos entre la policía y la comunidad; la violencia ilegal contra los animales; y el uso excesivo de la fuerza por parte de empleados o agentes de las autoridades públicas".³³

En conclusión, lo que destaca de forma singular en el proyecto de ley británico es la inclusión de una Comisión para la Paz. El valor de las comisiones para la paz se analizará con más detalle más adelante (Sección 6: Otras arquitecturas/entidades para la paz). El valor añadido de la propuesta británica es un puente entre el contexto nacional y el local al proponer que la Comisión de Paz nacional, entre otras cosas, "determine los criterios para el establecimiento de comisiones de paz locales y regionales, con discreción para proporcionar ayuda financiera o de otro tipo a dichas comisiones cuando se cumplan dichos criterios", así como "facilitar la colaboración entre las organizaciones interesadas en la promoción de la paz o la prevención y resolución de conflictos y el Gobierno; y fomentar el apoyo público a la consolidación de la paz"³⁴.

³³ Mehta, Vijay. (2019). How Not to go to War, Establishing Departments for Peace and Peace Centres Worldwide, Catapult New International Publications Ltd. Citando la Ley del Ministerio de la Paz del Reino Unido, Anexo 1. P.160

³⁴ <https://peacekeeping.un.org/es/what-is-peacekeeping>

Una distinción útil son las tres categorías de violencia propuestas por Johan Galtung y mostradas en la Presentación Parlamentaria de 2006. En la punta del iceberg se encuentra la violencia directa (física, que va desde la verbal hasta el asesinato). Ocultas, pero causantes de la violencia directa, están la violencia estructural y la violencia cultural (aquellos aspectos de una cultura que legitiman y normalizan la violencia directa y estructural).³⁵

Resulta interesante, en el contexto de la incorporación de la educación para la paz a los planes de estudio, que el Reino Unido cuente con un Secretario de Estado para la Educación y las Competencias. Esto se destaca aquí para subrayar lo importante que es vincular los conocimientos sobre la consolidación de la paz y las aptitudes relacionadas para garantizar una aplicación eficaz de esos conocimientos para la consolidación de la paz.

Caso Etiopia

En el caso de Etiopía, el Ministerio fue criticado desde el principio por su falta de personal experto en el desarrollo de la paz y la resolución de conflictos. Muchos altos cargos eran nombramientos políticos. Como también se demostró en el caso de Bougainville (Papúa Nueva Guinea), se consideró necesaria la formación de todo el personal del ministerio tanto en materia de desarrollo de la paz/habilidades/competencias como de ética/valores. En la mayoría de los casos, podría ser realista suponer un número insuficiente de personas formadas con conocimientos y experiencia en consolidación de la paz y resolución de conflictos en el gobierno. De ahí la necesidad tanto de una formación específica sobre consolidación de la paz relacionada con el gobierno como de una educación general sobre prácticas y obligaciones en materia de paz.

Casos de Otras "Arquitecturas" / Entidades de Paz

Como se puede apreciar en varios de los países abordados antes, la implementación de este tipo de arquitecturas resulta complejo, pero no inaccesible. Prueba de ello es que ciudadanos de varios países han propuesto Ministerios de Paz sin lograr la aprobación final de sus parlamentos/congresos. Por ejemplo, dos proyectos de ley han pasado la primera lectura en Canadá, varios en EE.UU. con el proyecto de ley 1111 actualmente ante el Congreso, una lectura en el Reino Unido y - menos formalmente - cartas abiertas al gobierno y, en 2022 un informe encargado por el Ministerio Italiano de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional sobre "Italia y la construcción de la paz". Lo que

³⁵ <https://publications.parliament.uk/pa/cm200506/cmselect/cmintdev/923/923we23.htm>

estos países tienen en común es que no están saliendo de grandes enfrentamientos civiles y, *grosso modo*, disfrutaban de una paz relativamente transparente e inclusiva, de prosperidad y de responsabilidad judicial. Bajo la superficie, por supuesto, existen problemas internos derivados en gran medida de las disparidades socioeconómicas y, cada vez más, de las secuelas de las guerras en otros países.

Lo interesante en este caso es que existen varios proyectos de ley. El equipo asesor del GAMIP AL&C ha tabulado cómo definieron sus respectivas visiones, misiones, mandatos, alcance, objetivos, funciones, ética y valores; tal y como se articulan en los planteamientos y proyectos de ley presentados a sus respectivos gobiernos. Por ejemplo, EE.UU., Canadá, Reino Unido e Italia.

Los principios organizativos que subyacen a estas iniciativas son todos similares, como se menciona en la campaña de Italia en 2019: "Inspirándose en las iniciativas de Ministerio para la Paz de Australia, Canadá, Reino Unido, Japón y EE.UU., el Ministro propuesto mantendría la PAZ como principio organizador...". En este sentido, se entiende como un "principio en nuestra sociedad" (Mehta, 2019 p. 178) para "crear valores, actitudes y comportamientos que aborden las causas profundas de la violencia, con vistas a resolver los problemas mediante el diálogo y la negociación entre individuos, grupos y naciones"³⁶.

El siguiente testimonio ejemplifica esfuerzos y perspectivas locales en Sudáfrica: Un hombre fue asesinado a tiros porque se peleó con un tendero por el cambio de un paquete de cigarrillos.... Tanto el tendero como su cliente vivían en uno de los muchos barrios de chabolas del país, y ambos estaban bien relacionados con dos facciones opuestas que habían dividido el municipio en dos. Las dos facciones juraron lealtad al mismo movimiento de liberación dominante, pero se estaba librando una intensa lucha de liderazgo por el control local. Esto significó que la matanza adquirió tintes políticos locales. El municipio estaba tenso y todo el mundo esperaba una venganza en el funeral, ya que la violencia solía estallar en esos momentos. La policía era percibida como "el enemigo" por su papel en la aplicación del apartheid, por lo que la población local no confiaba en que se ocuparan con éxito de la situación. En su lugar, entró en acción el comité de paz local creado en virtud del Acuerdo de Paz Nacional (APN) del país. En las reuniones celebradas a lo largo de la semana participaron organizaciones políticas, religiosas y sociales. Hubo algunas conversaciones duras y airadas, pero finalmente todos los participantes se pusieron de acuerdo en un objetivo: el funeral tenía que ser pacífico, como efectivamente lo fue.³⁷ El comité de paz local había conseguido desactivar un incidente potencialmente violento. También podría atribuirse el mérito de haber evitado un círculo vicioso de ataques de venganza.

³⁶<https://wiser.directory/organization/ministry-for-peace-italy/>

³⁷ Nyuka, Patrick, 'Monitoring of the funeral of the late Mr. Nceba Jacobs who was shot dead at Thembalethu, 29 January 1994', George: George Local Peace Committee, 1994.

En 1997, Lederach³⁸ señaló dos países en los que las comisiones de paz regionales y locales contribuyeron eficazmente a la paz: Nicaragua, a finales de la década de 1980, y Sudáfrica, a principios de la década de 1990. Posteriormente, se han utilizado mecanismos locales similares de consolidación de la paz en situaciones tan diversas como la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Kenia, Nepal, Sierra Leona y Serbia, así como en Irlanda del Norte³⁹.

Un caso reciente de arquitecturas para la paz se encuentra en México. En 2020, dentro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Gobierno de México, se estableció la Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades y Regiones. Esta Unidad se encarga de coordinar las denominadas Mesas de Paz y Seguridad en las 32 entidades del país y en las 266 regiones en que se divide el territorio nacional. El objetivo general de las Mesas de Paz y Seguridad es diseñar e implementar políticas, estrategias, programas y acciones que contribuyan a la prevención, contención, disuasión de delitos y la construcción de paz. Cada Mesa de Paz es coordinada por un secretario técnico adscrito a la SSPC e integran la participación de representantes de instituciones de seguridad, justicia y bienestar del gobierno federal, así como de gobiernos estatales y municipales. Así, las Mesas han implementado acciones para la contención del homicidio y atención a las causas psicosociales y económicas de la violencia, por ejemplo, la estrategia Constructores de Paz dirigida a jóvenes.

El concepto y la práctica de implementar e integrar amplias infraestructuras para la paz, como los Consejos Nacionales de Paz (sustituídos en última instancia por la "Red por la Paz"), los Comités de Paz Locales/Distritales (por ejemplo, en Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Kenia y Nepal) y las mesas de paz comunitarias (como en Colombia), merecen una seria atención y consideración. La consecución de una cultura nacional de paz depende de que las entidades gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil trabajen juntas, todas contribuyendo y apoyándose mutuamente, a través de objetivos compartidos para el avance de la paz. Ahí reside una mayor posibilidad de sostenibilidad.

Existe una clara necesidad de orientación, dirección y apoyo por parte del gobierno central para lograr la "Paz Total". Sin embargo, también es necesaria la implicación significativa de aquellos que se encuentran a nivel regional (de distrito/Departamento) y local, de forma que puedan sentirse dueños de su proceso, en lugar de sentir que todo viene dictado por el centro. Aquí es donde las otras "arquitecturas para la paz" pueden desempeñar un papel fundamental aportando valiosas contribuciones. Algunas de las razones por las que la implicación local es crucial son:

³⁸ Lederach, John Paul, *Building Peace: Sustainable Reconciliation in Divided Societies*, US Institute of Peace, Washington DC, 1997.

³⁹ *An Architecture For Building Peace At The Local Level: A Comparative Study Of Local Peace Committees*, A Discussion Paper By Andries Odendaal December 2010, Page 7, Introduction.

1. Dado que los Ministerios de Paz son creados por los gobiernos nacionales, naturalmente traen consigo los puntos fuertes y los retos de las instituciones nacionales. Aunque un Ministerio puede (y debe) esforzarse por llegar a quienes se encuentran en el ámbito local, es prácticamente imposible hacerlo a tiempo en todas las circunstancias
2. Como señala Hans Giessman, "no hay paz sin implicación local"⁴⁰. Mientras que la seguridad en las transiciones de la guerra a la paz suele aplicarse de arriba abajo, la construcción de la paz depende del fomento de relaciones constructivas entre las partes interesadas pertinentes a todos los niveles de una sociedad en transición.⁴¹ Para conocer sus observaciones más detalladas, consulte el **Anexo 3** y su informe del PNUD.⁴²
3. Construir/conseguir la paz a menudo puede lograrse más fácilmente a nivel local, donde los problemas/preocupaciones pueden ser limitados, o a una escala más manejable, que a nivel nacional. Si se puede lograr el éxito a nivel local (o regional), entonces puede (quizás) distribuirse a un entorno más amplio más adelante, basándose en gran medida en la evidencia de la experiencia "gestionada" anterior.
4. El tiempo suele ser extremadamente crítico para evitar que el conflicto violento se agrave. Sólo quienes se encuentran a nivel local (y quizá regional) son capaces de responder adecuadamente, y con la suficiente rapidez, para evitar o limitar el grado de violencia (como en el ejemplo sobre un paquete de cigarrillos en Sudáfrica, expuesto antes).
5. Es más fácil lograr una "convergencia de intereses" a nivel local, ya que la comunidad comparte conocimientos, comprensión y experiencias comunes.
6. Giessman, Hans - "Las causas profundas de la violencia a nivel local suelen ser menos sistémicas, menos complejas y más transparentes de lo que son a nivel provincial, y no digamos a nivel nacional. La causa y el impacto del conflicto están más próximos entre sí, lo que hace que la resolución del conflicto sea más directa y manejable, siempre que se disponga de una mediación sólida"⁴³.

Frente a su funcionamiento, existen muchas variantes diferentes del concepto de "Otras infraestructuras de paz", por ejemplo, comités de paz locales, consejos de paz regionales, grupos de paz de los pueblos, comités de paz y desarrollo, comisiones de paz, etcétera. A menudo se incluyen bajo el término paraguas de "comités locales de paz". Por lo tanto, no existe un modelo específico que pueda proponerse para su aplicación en todos los entornos. Además, se forman con fines diferentes. No obstante, podrían existir iniciativas que complementen y refuercen elementos esenciales de la

⁴⁰ Presentación del Dr. Hans Giessman ante el Comité GAMIP de la ONU, 20 de junio de 2022.

⁴¹ Giessmann, Hans J., *Embedded Peace - Infrastructures for Peace: Approaches and Lessons Learned*, Berghof Foundation & UNDP Bureau for Policy & Programme Support, Swiss Agency for Development and Cooperation, 2016. <https://www.peaceportal.org/web/i4p/essential-reading>

⁴² Presentación del Dr. Giessman ante el Comité GAMIP de la ONU, 20 de junio de 2022.

⁴³ *ibid*

cultura de paz, incorporando iniciativas tales como insertar en los planes curriculares el concepto de "resolución pacífica de conflictos". La incorporación de este concepto en todos los niveles educativos, permitiría formar o entrenar personas desde los inicios de vida estudiantil, y el efecto en la vida de las personas se esperaría positivo porque se expresaría en su diario vivir.

Los objetivos específicos que se pretendan alcanzar, el entorno político, cultural, económico y social en el que se desarrollen los esfuerzos de paz o la naturaleza del conflicto que se aborde, dictarán qué tipo de "infraestructura" responderá mejor a la necesidad, al requisito. Dicho esto, hay elementos de funcionamiento de estas arquitecturas de paz que, en general, se han considerado importantes. Algunos de ellos son:

El reconocimiento y la aceptación del hecho de que la resolución de la mayoría de los conflictos requiere un grado significativo de intervención y debate "basados en los intereses", en vez de sólo basarse en el poder o los derechos. Las tres pueden estar implicadas, en ocasiones, pero un componente significativo de los esfuerzos se centrará en el nivel basado en los intereses.

Es importante un acuerdo formal que reconozca la necesidad y el grado de autonomía y autoridad local (y/o regional). El acuerdo identificaría los principios rectores, incluidos los límites al control nacional, la naturaleza y el grado de apoyo técnico, formativo y financiero; esto cuenta con el apoyo de la propuesta británica de un Ministerio de la Paz que propone la creación de una Comisión Nacional de la Paz que, entre otras responsabilidades, "determine los criterios para el establecimiento de comisiones de paz locales y regionales, con discreción para proporcionar ayuda financiera y de otro tipo a dichas comisiones cuando se cumplan dichos criterios", así como, "facilitar la colaboración entre las organizaciones interesadas en la promoción de la paz o la prevención y resolución de conflictos y el gobierno: y fomentar el apoyo público a la consolidación de la paz".⁴⁴

Aunque se fomentan los acuerdos formales con las infraestructuras de paz locales, también se ha comprobado que las infraestructuras de paz informales realizan valiosas contribuciones a la paz (por ejemplo, en Ghana y Kenia). Por lo tanto, éstas también deberían permitirse, incluso fomentarse.

Los conceptos de "mediadores internos" (Giessman) y de "Insider-partials" (parcial interno) (Wehr / Lederach) adquieren relevancia en el contexto de la resolución de conflictos locales. Ambos términos se utilizan para distinguirlos del papel del mediador neutral tradicional de tercera parte, en el que el mediador es una persona ajena que no tiene conocimiento del asunto, ni de la situación ni del entorno en el que tiene lugar el conflicto/disputa (para evitar, en la medida de lo posible, cualquier sesgo del mediador,

⁴⁴ Ibid

puesto que debe haber Imparcialidad que es la carencia de prejuicio en favor o contra de una persona o cosa y la neutralidad, que es cuando el mediador no tiene interés en particular, en cuál será el resultado a que llegue). El mediador interno podría, de hecho, tener conocimiento o antecedentes considerables en la materia y el entorno. El insider-partial (parcial interno) sería un miembro de confianza y muy respetado de la comunidad, por ejemplo, empresarial, religiosa o sanitaria. El papel de los mediadores internos y de los parciales internos implica:

1. Un liderazgo fuerte, competente y respetado.
2. Una comunicación eficaz, inclusiva, multidimensional y multidireccional.
3. Reconocimiento de que: "La consolidación de la paz no consiste en imponer soluciones, sino en crear oportunidades".⁴⁵
4. "(Lederach) ... infraestructura no significa un sistema rígido controlado centralmente. Por el contrario, se refiere a una red funcional que - como una tela de araña - atravesaría las divisiones y los niveles de la sociedad y más allá, garantizando la mejor colaboración y coordinación posibles".⁴⁶
5. Transformar las relaciones es un objetivo central de la consolidación de la paz.

En conclusión, los estudios demuestran que las infraestructuras de paz, como los Comités Locales de Paz, pueden contribuir a la prevención y resolución de conflictos y a la consolidación de la paz a nivel local/distrital. Incluso se han reproducido casos de éxito para aumentar sus efectos positivos. Sin embargo, también existen limitaciones en lo que pueden lograr y en su impacto, dependiendo de una serie de factores, por ejemplo, el compromiso, los conocimientos y la experiencia de quienes intentan ponerlos en práctica, el entorno político y social en el que se están estableciendo, el grado de participación o el apoyo local existente.

Es imposible predecir el éxito o el fracaso de determinados Comités de Paz, habida cuenta del enorme número de variables que intervienen. Sin embargo, las posibilidades de éxito aumentan considerablemente si se tienen debidamente en cuenta los factores identificados en la sección anterior. Por ejemplo, si se proporciona a los comités de paz la autonomía y el apoyo necesarios del gobierno nacional, así como un alto nivel de participación local, para que puedan ser receptivos y eficaces, sus posibilidades de éxito aumentan considerablemente.

Una de las contribuciones más significativas de los comités de paz locales es que proporcionan un lugar para el diálogo necesario y significativo. Si a esto se añade la oportunidad de entablar diferentes formas de mediación, no deben subestimarse los

⁴⁵ Bush, Kenneth, 'Commodification, Compartmentalization, and Militarization of Peacebuilding', in Building Sustainable Peace, Keating T, Knight WA, eds., United Nations University Press, Tokyo, 2004.

⁴⁶ Odendaal, Andries, An Architecture for Building Peace at the Local Level: A Comparative Study of Local Peace Committees, December 2010.

efectos positivos potenciales. Algunos de los principales beneficios de facilitar dicho diálogo son:

1. Permitir la comunicación entre los protagonistas actuales o anteriores para hacer frente a rumores, temores y desconfianzas potencialmente destructivos;
2. Prevenir la violencia mediante la supervisión conjunta, la facilitación de las negociaciones y la planificación conjunta de acontecimientos potencialmente violentos;
3. Facilitar procesos locales de pacificación que conduzcan a acuerdos locales de paz;
4. Mediar en disputas en curso o nuevas para lograr una resolución conjunta de los problemas;
5. Reforzar la cohesión social a través del diálogo facilitado por el CLP, una condición previa necesaria para una gobernanza sostenible, colaborativa e integradora;
6. Facilitar la reconciliación;
7. Permitir el flujo de información local y nacional para que los retos locales de consolidación de la paz reciban la atención adecuada a nivel nacional.⁴⁷

Por otro lado, es importante señalar lo que no se debe esperar que logren los comités de paz locales, es decir:

8. Imponer la paz, especialmente entre los grupos que se empeñan en utilizar la violencia;
9. Ocuparse de las causas estructurales que originan los conflictos, sobre todo cuando éstos están motivados por intereses políticos, económicos o culturales nacionales;
10. Anular los imperativos políticos nacionales; sólo tienen una capacidad limitada para contrarrestar las tendencias nacionales. Si el contexto político nacional hace imposible la paz, no es razonable esperar milagros de los Comités Locales de Paz.⁴⁸

Lo anterior no quiere decir que los comités/iniciativas locales de paz no tengan ningún papel que desempeñar a la hora de abordar las "causas estructurales profundas" del conflicto. Permitir la comunicación, como ya se ha mencionado, y facilitar el desarrollo de la comprensión y la tolerancia son papeles muy importantes que pueden desempeñar los comités locales. De hecho, están bien posicionados para realizar valiosas contribuciones a estos procesos.

Además, el concepto y la práctica de implementar e integrar también amplias infraestructuras para la paz, como los Consejos Nacionales de Paz y los Comités de Paz

⁴⁷ Odendaal, Andries, *An Architecture for Building Peace at the Local Level: A Comparative Study of Local Peace Committees*, December 2010.

⁴⁸ Ibid

Locales/Distritales, las mesas de paz comunitarias, (como en Colombia), merecen una atención y una consideración significativas. La consecución de una cultura nacional de paz depende de que las entidades gubernamentales y no gubernamentales, trabajen en objetivos compartidos para el avance de la paz, ahí reside una mayor posibilidad de sostenibilidad.

Uno de los desafíos de un Ministerio de Paz debiera estar dado por ejercer el liderazgo en términos de articulación de políticas públicas e iniciativas públicas, con otras privadas que apuntan a eliminar las barreras que obstaculizan las conexiones relacionadas con temáticas que aportan a la discusión sobre conflictos. Entre estas iniciativas se podría destacar la construcción de un discurso asociado a ser integrador que coloque el respecto por sobre cualquier concepto para dar paso al establecimiento de un diálogo, donde la confianza esté presente desde un principio. Es necesario enfatizar que debe haber declaraciones explícitas de la articulación como objetivo a alcanzar por parte de la presidencia y, por supuesto, por parte de otras autoridades que puedan realizar el levantamiento de la necesidad de articularse entre ministerios, buscando puntos de encuentro en planes y programas relacionados con el elemento central que es la paz.

EL COSTE DE LA VIOLENCIA A NIVEL INTERNACIONAL

Ningún informe sobre los Ministerios de Paz estaría completo sin considerar el coste de la violencia. El Índice de Paz Global se ha ganado una gran reputación por su investigación basada en datos. A continuación, se presentan extractos pertinentes de su Informe 2022.

"El impacto económico de la violencia en la economía mundial en 2021 fue de 16.5 billones de dólares en términos de paridad de poder adquisitivo (PPA). Esta cifra equivale al diez por ciento de la actividad económica mundial (producto mundial bruto) o a 2.117 dólares por persona. El impacto económico de la violencia aumentó un 12.4% con respecto al año anterior. Esto se debió principalmente al aumento del gasto militar mundial, que creció un 18.8%, aunque más países redujeron su gasto como porcentaje del PIB. China, EE.UU. e Irán fueron los países con mayores aumentos del gasto militar en términos nominales. (P.2)

La violencia sigue teniendo un impacto significativo en los resultados económicos mundiales. En los diez países más afectados por la violencia, el impacto económico medio de la violencia fue equivalente al 34% del PIB, frente al 3.6% en los países menos afectados por la violencia. Siria, Sudán del Sur y la República Centroafricana sufrieron el mayor coste económico proporcional de la violencia en 2021, equivalente al 80%, 41% y 37% del PIB, respectivamente. El estallido de la guerra en Ucrania ha afectado a la paz mundial de múltiples maneras, gran parte de las cuales se recogerán en el IPG del próximo año. Si los países de la OTAN cumplen sus nuevas promesas de gasto militar,

su gasto aumentará un 7% en los próximos años, lo que afectará negativamente a sus puntuaciones. La guerra ha puesto de relieve la importancia de la tecnología en la configuración de la conducción de los conflictos, destacando cómo las tecnologías móviles de quinta generación (5G), la revolución de los medios sociales, la inteligencia artificial y la mayor asequibilidad de los drones han cambiado la guerra. (P.2)

El conflicto ha puesto de relieve el paso de una inteligencia estática y comisariada a una recopilación en tiempo real a través de los medios sociales. La información es fluida y se basa en el contenido, ya que está pensada para ser ampliamente compartida en un formato crudo y sin censura. La clave para construir la paz en tiempos de conflicto e incertidumbre es la Paz Positiva. También puede utilizarse para pronosticar futuras caídas de la pacificación, con índices de precisión de hasta el 80%. La Paz Positiva se define como las actitudes, instituciones y estructuras que crean y mantienen sociedades pacíficas. Se dice que los países que tienen niveles de paz más altos, medidos por el IPG, que sus medidas de Paz Positiva tienen un "déficit de Paz Positiva". Esto ocurre cuando un país registra un nivel de paz superior al que puede sostener su nivel de desarrollo socioeconómico. (P.3)

De los países con grandes déficits de Paz Positiva en 2009, el 80% había empeorado en el IPG en 2022. De cara al futuro, el IPS de 2022 revela un mundo en el que muchas naciones han empezado a recuperarse de la conmoción provocada por la pandemia por COVID-19. Sin embargo, muchas de las ramificaciones de los cierres permanecen, incluyendo interrupciones y retrasos en la cadena de suministro, escasez de productos y precios más altos de la energía y los alimentos. También es un mundo que sufre una inflación creciente, los niveles más altos en cuarenta años en algunos países y sin una mejora a la vista. El aumento de los costes de los alimentos y los combustibles ha incrementado la inseguridad alimentaria y la inestabilidad política en todo el mundo, pero especialmente en regiones de baja capacidad de recuperación como el África subsahariana, el sur de Asia y Oriente Medio y Norte de África⁴⁹.

El informe también contiene información más específica. Por ejemplo: Sección 3: El impacto económico de la violencia (p. 41), El valor económico de la paz (p.42), El valor económico de la paz en 2021 (p.44), Tendencias mundiales del impacto económico de la violencia (46), Impacto económico por ámbito (p. 48), Análisis regional y por países (p. 52).

⁴⁹Medir la paz en un mundo complejo, Instituto para la Economía y la Paz, <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2022/06/GPI-2022-web.pdf>. Pp2-3.)

MINISTERIO DE PAZ COLOMBIA (MPC)- DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

JUSTIFICACIÓN

Se afirma que la mejor manera de lograr la paz en Colombia es construyendo una cultura de paz duradera, infraestructuras de paz y un Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad.

Cultura de Paz de la ONU

El pueblo de Colombia reconoce sus obligaciones en virtud de las resoluciones de la ONU para construir la paz interna y contribuir a la paz y la estabilidad internacionales. La creación de instituciones para la paz cuenta con el firme apoyo de las Naciones Unidas. La voz de la comunidad mundial habla de la paz en términos de construcción de Culturas de Paz (CoP) y se refleja en la Resolución A/53/243 de la ONU, de 13 de septiembre de 1999 (Programa de Acción para una Cultura de Paz). Esta resolución proporciona un marco sólido para la construcción de infraestructuras para la paz (I4P) y Ministerios para la Paz (MoP). Esta resolución de la ONU aboga por la construcción de la paz en las siguientes ocho áreas de acción principales:

1. Cultura de paz a través de la educación.
2. Desarrollo económico y social sostenible.
3. Respeto de todos los derechos humanos.
4. Igualdad entre mujeres y hombres.
5. Participación democrática.
6. Comprensión, tolerancia y solidaridad.
7. Comunicación participativa y libre circulación de la información y el conocimiento.
8. Paz y seguridad internacionales.

La voz global sobre la construcción de culturas de paz es algo más que la resolución de conflictos, o el cese o la ausencia de conflictos. Se trata también de posibilitar la dignidad, el bienestar y el sustento. Se trata de la liberación de las personas amables y compasivas que se preocupan por los demás. Esta es la tarea y el desafío de construir una paz tanto positiva como negativa, construir un legado de seguridad, bienestar y resistencia. Para ello se necesitan instituciones y comunidades fuertes. La aplicación de la resolución de

la ONU cuenta con el apoyo de GAMIP (Alianza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz), una comunidad mundial formada por un amplio espectro de personas y organizaciones de la sociedad civil, el gobierno y las empresas: (1) GAMIP trabaja para el establecimiento de ministerios e infraestructuras de paz en los gobiernos de todo el mundo; de conformidad con la Resolución 53/243 de la ONU; y (2) GAMIP aboga por los principios de la no violencia y la resolución de conflictos por medios pacíficos.

La Comisión De La Verdad De Colombia - Cev

La recomendación de la Comisión de la Verdad y el apoyo presidencial y del Congreso a este Ministerio constituyen una razón de peso para su creación.

El Informe de la Comisión de la Verdad 2022 hizo ver la necesidad de una institución federal sostenible y sólida para la paz, para asegurar que los logros no se pierdan y sean llevaderos en el futuro.

El Informe de la Comisión de la Verdad recomienda, específicamente en la "Recomendación 64 (corto plazo)":

Al gobierno nacional, crear una instancia encabezada por el Ministerio de Paz y Reconciliación en la que concurran el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que se encargue, en coordinación con los gobiernos territoriales, el Consejo Nacional de Paz para la Reconciliación y la Convivencia y los consejos territoriales, de estructurar, implementar y evaluar una estrategia a largo plazo con alcance nacional, regional y local para la consolidación de una cultura para la paz que sea pertinente y acorde con los diferentes contextos y regiones.

Global Alliance for Ministries

En el **Anexo 1** se realizan las recomendaciones del articulado que debiera tener un Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad, en el cual se presentan cuatro títulos que versan sobre: el Mandato, Autoridades y Estructura; sobre la Planeación, Ejecución y Operaciones; sobre Programas y Servicios y el cuarto que indica la validez y derogaciones. En total se proponen 27 artículos que tienen un orden lógico y estructurado, ajustado a un estándar de normativa del Congreso de la Colombia, con el fin de dar cumplimiento al establecimiento de una institución de gran envergadura.

Marco Legal Constitucional

En el **Anexo 2** se detallan las consideraciones jurídicas y constitucionales pertinentes para apoyar un Registro de la Paz. (página 64).

Beneficios E Impactos

Los beneficios tangibles de un Ministerio de Paz dentro del gobierno nacional colombiano incluyen:

1. Crear la paz como principio organizador primordial de la sociedad, tanto en los asuntos internos como en los exteriores;
2. Orientar la política gubernamental hacia la resolución pacífica de los conflictos antes de recurrir a la fuerza y buscar la paz por medios pacíficos en todas las zonas en conflicto;
3. Promover la justicia y los principios democráticos para ampliar los derechos humanos y la seguridad de las personas y sus comunidades, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, otros tratados y convenciones de la ONU relacionados, y la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999);
4. Promover el desarme y desarrollar y reforzar las opciones no militares de establecimiento y consolidación de la paz;
5. Desarrollar nuevos enfoques de intervención no violenta y utilizar el diálogo constructivo, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos en el país y en el extranjero;
6. Fomentar la participación en la consolidación de la paz local, nacional y mundial de las comunidades locales, los grupos religiosos, las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil y empresariales, incluida la formación de servicios civiles no violentos para la paz;
7. Facilitar el desarrollo de actividades de paz y reconciliación para promover la comunicación no violenta y soluciones mutuamente beneficiosas;
8. Actuar como recurso para la creación y la recopilación de documentos sobre mejores prácticas, lecciones aprendidas y evaluaciones del impacto de la paz;
9. Proporcionar formación a todo el personal militar y civil que gestiona la reconstrucción y la desmovilización posbélica en la sociedad devastada por la guerra;
10. Actuar en el desarrollo de materiales curriculares de educación para la paz para su uso en todos los niveles educativos y apoyar los estudios sobre la paz a nivel universitario.
11. Procurar la transparencia y el libre flujo de la información para evitar la secrecía, para promover y apoyar creación de nuevos vocabularios, lenguajes y narrativas para referirse a la paz y para cambiar la manera morbosa en que se transmiten los conflictos en los medios masivos
12. Priorizar agriculturas, manufacturas y consumos sostenibles que respeten la diversidad de especies regionales para contribuir a combatir el cambio climático y problemas ambientales, y que promuevan una economía social y circular que favorezca el comercio justo.

Mandato

El objetivo principal de contar con un Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad será generar las condiciones propicias para la construcción, la restauración y el mantenimiento de la paz positiva, tanto a nivel nacional como internacional. También, generar condiciones para la prevención de conflictos, la resolución de conflictos, la intervención no violenta, la mediación y la reconciliación. Este Ministerio asumirá un papel de liderazgo entre todos los ministerios del Gobierno en asuntos de paz positiva y negativa, seguridad humana y resolución de conflictos, **que no hayan sido asignados por ley a otros ministerios, comisiones u otros organismos del Gobierno.**

El Congreso de la República, el presidente de la República y todos los Ministerios tendrán a la paz como principio organizador prioritario de la sociedad y en la prestación del servicio a la sociedad colombiana. El logro de estos objetivos sólo es posible con instituciones sólidas y transparentes basadas en la construcción de la paz, y con el trabajo conjunto y articulado de las instituciones públicas orientado al crecimiento social y económico en condiciones de paz para toda la población. Un factor clave es la concienciación y el trabajo en sinergia entre las diferentes entidades y organismos de la administración pública. Es importante que el liderazgo y expresión de todas estas acciones esté el mandato de una entidad ministerial, lo que a su vez impone la necesidad del Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad y, consecuentemente, la expedición de las normas que conforman este Proyecto de Ley.

Finalmente, será necesario que el gobierno nacional desarrolle una estructura integrada de planeación y gestión que permita establecer los sistemas existentes relacionados con el avance de la paz la convivencia y la seguridad de que trata este proyecto de ley.

Principio de la función administrativa

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla sobre la base de incluir los principios de paz, convivencia y seguridad mediante la coordinación, concertación, colaboración, descentralización, delegación y distribución de funciones.

(Artículo 18 Transitorio. Reparación Integral en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. En el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, Justicia, Reparación y No Repetición, el Estado garantizará el derecho a la reparación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que hayan sufrido daños, individual o colectivamente, como consecuencia del conflicto armado. La reparación será garantizada por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada y efectiva, priorizando la distribución de las medidas de reparación entre las víctimas, teniendo en cuenta el universo de víctimas del conflicto armado y procurando la igualdad de acceso

y la equidad en la distribución de los recursos disponibles, y dando preferencia en la atención a quienes gozan de especial protección constitucional...").

Deficiencias institucionales actuales

Existe una gran variedad de ministerios, entidades y organismos colombianos con funciones y responsabilidades separadas en relación con la garantía de los derechos básicos y fundamentales de Paz, Convivencia y Seguridad.

Una revisión y análisis de las funciones que actualmente desempeñan las entidades y organismos de diferentes sectores de la Administración Pública que tienen a su cargo la Paz, la Convivencia y la Seguridad permite concluir que:

- Si bien existen diferentes entidades públicas con funciones para atender y garantizar los derechos de Paz, Convivencia y Seguridad, existe la necesidad de una mejor coordinación, implementación práctica efectiva e impacto de dichas funciones en la realidad colombiana.
- Una coordinación efectiva se beneficiaría de la existencia de un solo organismo o entidad encargada de la articulación y cumplimiento de las políticas y de la eficacia y eficiencia de su seguimiento. En este contexto, una estrategia integral garantizaría la generación de transformaciones estructurales a corto, mediano y largo plazo.
- Es necesaria una mejor política que aborde directamente el Derecho a la Paz con una aplicación práctica basada en el mandato constitucional y que implemente sistemáticamente medidas a favor de todos los colombianos.
- Es indispensable fortalecer las capacidades de incidencia y diálogo y contribuir al empoderamiento social y político de los grupos poblacionales afectados. La participación y concertación con las organizaciones y movimientos que representan las demandas de los colombianos debe ser transversal en los diferentes sectores de la administración pública, como educación, seguridad, salud, trabajo, entre otros.
- Es importante continuar fortaleciendo el trabajo descentralizado, priorizando el enfoque territorial.

El Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad permitirá coordinar y articular los programas y políticas implementadas para el avance de la paz la convivencia y la seguridad y los derechos de todas las poblaciones y territorios.

Beneficios de la Creación del Ministerio

Se espera que la creación del Ministerio permita coordinar y articular la institucionalidad a través del diseño participativo de una política nacional de Paz, Convivencia y Seguridad con enfoque diferencial. Esta transformación fortalecerá el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos que: promuevan la Paz, la Convivencia y la Seguridad con especial énfasis en las poblaciones vulnerables.

La creación del Ministerio también generará:

1. Estrategias y diseños para evaluar la efectividad e impacto de las políticas sociales.
2. Capacidad institucional hacia una mayor coordinación, liderazgo y efectividad en las políticas (actualmente dispersas).
3. Visión integral del desarrollo humano, la convivencia, la paz y la seguridad.
4. Fortalecimiento de las condiciones para garantizar el derecho a la paz.
5. Articulación y coordinación de políticas públicas nacionales, regionales y locales.
6. Identificación de los actores sociales, públicos y privados responsables de la implementación de las políticas públicas a través de las cuales se garantizan los derechos.
7. Articulación y modernización de planes, estrategias y servicios o acciones.
8. Fortalecimiento del acceso a los servicios de paz.
9. Fortalecimiento de la participación de las poblaciones más vulnerables y posicionamiento en el plano internacional.

Además, la creación de un ministerio dedicado a la Paz, la Convivencia y la Seguridad brindará mayores espacios para la formulación, articulación y coordinación de políticas públicas al más alto nivel del sector público nacional. Asimismo, incrementará la capacidad de decisión en la estructura estatal, lo que constituye una buena estrategia para la coordinación interinstitucional e intersectorial y el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno.

Global Alliance for Ministries

Oportunidades & políticas, económicas y técnicas

- La creación del Ministerio evitará duplicidades en la apropiación de recursos públicos, lo cual es deseable en el actual panorama fiscal del país.
- Eliminará cualquier conflicto administrativo de funciones que actualmente desempeñan otros organismos y entidades. En su lugar, reforzará las funciones reales y mejorará la eficacia orientada a los resultados.
- Fortalecerá la organización de la administración pública, haciéndola más eficiente para generar un mejor impacto en las poblaciones históricamente marginadas y excluidas del país.
- El impacto del Ministerio será estructural, integral y basado en un enfoque participativo y basado en los derechos. El Ministerio atenderá a todas las poblaciones

a través de programas específicos y buscará generar transformaciones a largo plazo y responder a las necesidades y demandas de los grupos históricamente marginados que requieren y demandan atención. El Estado debe brindarles un trato especial y diferenciado por ser víctimas de desigualdades estructurales y de violencia.

Consideraciones Sobre la Juventud

Sin la participación de los jóvenes, la consolidación de la paz es insostenible.

No existe una forma sencilla de que los jóvenes se conviertan en trabajadores por la paz (Kastner, 2021). El Servicio Civil para la Paz de Canadá sugiere que se podría introducir a los jóvenes en el concepto de liderazgo para la paz con seis peldaños principales, desde el jardín de infancia hasta el profesional de la paz acreditado, siguiendo un camino formal, indígena o no formal hasta el nivel que elijan: (1) **Jardín de infancia, escuela primaria** (aprendizaje de herramientas para la resolución no violenta de disputas y el respeto a la diferencia, incluyendo la obtención de insignias de la paz; (2) **Escuela secundaria** (a través de clubes de paz, implicación en la comunidad, iniciativas de jóvenes pacificadores); (3) **Universidad/colegio/tutoría/aprendizaje** (a través de la implicación en la comunidad, colocación en cooperativas, clubes de paz, grupo juvenil, colocación en ONG, aprendizaje, experiencia sobre el terreno). Quienes deseen acreditarse como profesionales de la paz adquieren experiencia en la construcción de la paz en cualquier sector hasta que se sientan preparados **para** demostrar a los evaluadores que están aplicando los valores y las competencias al nivel de la acreditación como profesionales de la paz⁵⁰.

Consideración sobre la necesidad del enfoque multidisciplinar

La consolidación de la paz es multidisciplinar y así esperamos que se considere en el Ministerio de Paz propuesto.

1. Una consolidación de la paz eficaz se basa en intervenciones sociales, políticas y económicas, llevadas a cabo por individuos para individuos y desde diversos campos de acción y/o disciplinares.
2. Un enfoque colaborativo obtiene resultados máximos y más sostenibles si se consideran conceptos y prácticas múltiples, tales como como la perspectiva *sentí pensante* del sociólogo colombiano Orlando Fals Borda; el *aprendizaje cognitivo y emocional* del pedagogo brasileño Paulo Freire y *los valores fundamentales y las competencias clave para la paz* del investigador noruego Johan Galtung.
3. Inclusive esta propuesta refleja este enfoque multidisciplinar cuyos autores son versados en derecho, economía, consolidación de la paz, pedagogía, psicología,

⁵⁰ Civilian Peace Service Canada, <https://civilianpeaceservice.ca/youth-and-peace/>

cooperación internacional, profesionalidad de la paz, desarrollo internacional, política y práctica militar.

DIFERENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE PAZ Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE PAZ EXISTENTES EN COLOMBIA

Ya existen algunos elementos preliminares y valiosos para el MPC. Será importante incorporarlos. La legislación existente ya respalda la actual infraestructura de paz de Colombia. El MPC se basa en ello. Como órgano apolítico de coordinación a nivel de gabinete, eleva el perfil e impulsa la consolidación de la paz nacional al proporcionar una política destinada a aquello, la cual podría estar ligada a iniciativas tales como:

- Apoyo a las iniciativas existentes.
- La voz de los ciudadanos por la paz en el Gabinete.
- Informes cohesivos sobre los resultados de la consolidación de la paz nacional.
- Seguimiento y evaluación.
- Acceso e información transparente sobre los presupuestos federales para la paz.
- Sistema de alerta temprana.
- Servicio civil independiente para la paz.
- Acceso nacional a la educación para la paz.

Nota: Esto lo determinará el equipo de la MPC; por ahora, se trata de componentes potenciales.

CONSIDERACIONES SOBRE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

Premisa: Un ministerio es un conjunto de individuos. Para ganar credibilidad, cada individuo necesita modelar la paz - ser paz, no sólo conocer y predicar la paz. En términos más sencillos, ser empático.

Propuesta: Que todo el personal y los socios del MPC reciban una formación introductoria en comunicación no violenta, ciudadanía de paz y autoevaluación de la paz.

Antecedentes: Hace muchos años, la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) se enfrentó a retos similares en los inicios de lo que entonces se conocía como "las mujeres en el desarrollo" y que ahora se denomina programación "basada en el género". El reto consistía en cómo garantizar que todos los empleados de la ACDI practicasen una programación basada en el género, en una época en la que a menudo se ignoraba a las mujeres en el proceso con un gran coste económico y social para los

beneficiarios de los proyectos. La presidenta de la ACDI (a nivel de viceministra), decidió que todas y cada una de las personas de la ACDI debían seguir un curso sobre sensibilidad de género. Empezó por ella misma y por los vicepresidentes de la Agencia. Después, todas las personas de la Agencia siguieron el curso. Para los altos directivos, fue un curso más breve. Para los oficiales/directores de proyecto era más largo.

Los cursos se basaban en el modelo de Harvard, que utilizaba estudios de casos. Como realizábamos proyectos a escala internacional, los estudios de caso mostraban cómo la programación basada en pruebas y desglosada por género producía mejores resultados. Por ejemplo, en un estudio de caso en el que -con la mejor de las intenciones- sólo se formó a hombres en la cría de animales relacionados con las llamas, todas las llamas murieron porque fueron las mujeres las que realmente desempeñaron una función crucial.

La formación estaba respaldada por la política de la Agencia que, entre otras cosas, garantizaba que cada propuesta de proyecto debía demostrar que había realizado un análisis desglosado por género a un nivel adecuado a cada proyecto, y que había una formación continua basada en el género. En este caso, se trataría de incluir componentes de consolidación de la paz en las iniciativas de los demás ministerios.

El MPC podría dar ejemplo a otros Ministerios asegurándose de que el personal del mismo Ministerio, de arriba abajo, incluido el personal de recursos humanos, reciba la siguiente formación: (1) Introducción a la comunicación no violenta; y (2) Cómo ser un ciudadano de paz. En consulta con el personal de formación de otros ministerios, el MPC podría desarrollar estudios de casos colombianos utilizando ejemplos basados en pruebas para demostrar cómo un enfoque de consolidación de la paz genera resultados óptimos para la agricultura, el comercio, la educación o la sanidad. La formación de formadores para una réplica generalizada sería esencial⁵¹.

PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ADICIONALES

1. La responsabilidad de las consideraciones financieras es compleja y recae claramente en el Gobierno, quien tiene que equilibrar múltiples requisitos. Colombia ya cuenta con un presupuesto para oficiales de paz en cada ministerio. Esto podría aumentarse.
2. Colombia ya presupuesta para que cada Ministerio forme a sus oficiales en la planificación y ejecución de iniciativas en salud, educación, agricultura, comercio y relaciones internacionales. Ahora, la formación integraría abiertamente

⁵¹ Disponible previa solicitud:

- Los cursos de Arquitectura de Paz de GAMIP que introducen a las personas en la ciudadanía, la práctica y la profesionalidad de la paz (GAMIP AL&C)
- La película "Admisiones" (<https://www.peacenow.com/musclesofpeace/>)
- El cuestionario de autoevaluación de los constructores de la paz (<https://civilianpeaceservice.ca/>)

herramientas de consolidación de la paz adecuadas a cada sector, así como formación genérica en comunicación no violenta y herramientas de consolidación de la paz.

3. El Instituto para la Economía y la Paz sitúa a Colombia en el puesto 144 del mundo en el Índice de Paz Global 2022 (de 163 naciones). Es evidente que existen ahorros significativos (no cuantificados en este momento). Según el Instituto para la Economía y la Paz, Colombia es uno de los "diez países con mayor coste económico de la violencia como porcentaje del PIB, 2021". El coste de Colombia debido a la violencia como porcentaje del PIB es del 25.9%. Sólo 6 países tienen un coste de la violencia más elevado. Sin duda, se puede ahorrar reduciendo esta cifra, ahorro que se puede invertir en un Ministerio de Paz (Tabla 3.7, página 54 del Índice Global de Paz 2022, publicado por el Instituto para la Economía y la Paz)⁵².
4. Además, el Ministerio recibiría financiación suficiente para el cumplimiento sostenible de su mandato, tal y como ha sido designado por el Gobierno de Colombia.
5. La comunidad internacional apoyaría sin duda las iniciativas colombianas relacionadas con un Ministerio de Paz sostenible.

UTILIDAD DEL MINISTERIO DE PAZ AL CIUDADANO COLOMBIANO

1. El MPC no parte de cero. Ya existe un sistema que cuenta con representantes de paz en Ministerios, Departamentos y Ayuntamientos.
2. La MPC actuará como catalizador para aprovechar sus éxitos, colaborar en situaciones en que sea requerido y extender los servicios de paz a las zonas desatendidas
3. Se proporcionarán servicios nuevos y mejorados para facilitar el tratamiento de la violencia potencial, antes de que se intensifique. El personal/los consultores civiles de los servicios para la paz con experiencia en la prevención de la violencia y la resolución/transformación de conflictos estarán fácilmente disponibles para proporcionar:
 - a) Servicios de mediación, facilitación, negociación y arbitraje, según sea necesario formación en las habilidades mencionadas
 - b) Orientación y asesoramiento generales sobre cómo crear capacidad local de consolidación de la paz

⁵² Institute for Economics and Peace (2022). Measuring Peace in a Complex World. <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2022/06/GPI-2022-web.pdf>. P.54

Cómo lo Hará el MPC:

Filosóficamente y en la práctica, la colaboración en la consolidación de la paz constituye el núcleo del mandato de los MPC, lo cual se puede describir en los siguientes niveles:

1. **A nivel ejecutivo:** El MPC tendrá un papel central en la medida en que tiene voz en el Gabinete, donde puede aportar las perspectivas de los ciudadanos, influir en la política nacional, acceder a los presupuestos nacionales e informar sobre los resultados de la consolidación de la paz nacional, mantener un sistema de alerta temprana para desencadenar los esfuerzos de prevención y/o transformación de la violencia allí donde amenace.
2. **A nivel gubernamental:** El MPC se comunicará lateralmente con los departamentos gubernamentales para establecer la política y garantizar, mediante la presentación de informes, consulta y la planificación participativa, que mostrarán los resultados y abordan las preocupaciones.
3. **A nivel departamental y municipal:** El MPC facilitará, mediante líneas de comunicación y financiación abiertas y participativas, que se escuche la voz de las y los ciudadanos en la planificación y que se atiendan sus necesidades en términos de apoyo a la elaboración de presupuestos y formación.
4. **A nivel ciudadano:** el MPC proporcionará un apoyo apolítico y sin intervención a un servicio civil de paz independiente, una lista de pacificadores evaluados en función de su preparación para prestar servicio a todos los niveles, basándose en los valores fundamentales de la paz y en las competencias clave para la paz.

Nota: El PNUD define la Infraestructura para la Paz como "una red de sistemas interdependientes, recursos, valores y habilidades en manos del gobierno, la sociedad civil y las instituciones comunitarias que promueven el diálogo y la consulta; previenen los conflictos y posibilitan la mediación pacífica cuando se produce violencia en una sociedad."⁵³

PAPEL QUE DESEMPEÑARÍAN LOS DEMÁS MINISTERIOS

Se pedirá a cada ministerio que garantice, e informe sobre ello, la incorporación de las consideraciones relativas a la paz en el trabajo existente. Por ejemplo,

2. Se preguntará a Educación cómo están incorporando las consideraciones relativas a la paz en la educación nacional. Por ejemplo, mediante la adaptación

⁵³ PNUD. (15 de noviembre de 2015). Informe temático: Infraestructura para la paz https://www.un.org/en/land-natural-resources-conflict/pdfs/Issue_brief_infrastructure_for_peace.pdf

de programas de estudio y adopción de pedagogías para la paz en la currícula de la educación básica y en la formación de docentes.

3. Se pedirá a Agricultura/Usos de la tierra que garanticen e informen sobre cómo están incorporando consideraciones de paz en sus servicios. Por ejemplo, relacionados con la resolución de disputas sobre el uso de la tierra y el agua utilizando herramientas de consolidación de la paz, como la facilitación, la mediación, la negociación, la defensa de territorios o la protección de áreas naturales claves para la sostenibilidad ambiental y resguardo ecológico del país.
4. A todos los ministerios, por ejemplo, cómo se forma y capacita al personal en la práctica de la convivencia no violenta y la ciudadanía para la paz, implicando a profesionales de la paz para guiarles en una mejor comprensión sobre las políticas y la implementación que pueden conducir a disputas.
5. Ministerio de Finanzas sobre el análisis presupuestario que tenga en cuenta la economía de la paz; formación y capacitación para maximizar la transparencia y la equidad y minimizar así las disputas en la distribución de fondos y otros recursos a los departamentos y municipios locales.

CONCLUSIONES

Esta propuesta para la creación de un Ministerio de Paz en Colombia sugiere que entre *las condiciones suficientes y apremiantes para alcanzar la paz y avanzar en un Ministerio de Paz* deberían figurar:

1. Una disposición y voluntad entre la mayoría de las partes implicadas tales como los diferentes partidos políticos, fuerzas de seguridad, organizaciones de la sociedad civil, Iglesia y fuerzas vivas colombianas en buscar y construir la paz como prioridad.
2. Una sensación colectiva de que la población se encuentra en un estado de agotamiento y hastío por la histórica violencia y el conflicto armado, es decir, pruebas de que la población está convencida de que ya no quiere vivir así. Esto incluye la constatación de la necesidad de reconciliarse, de sanarse, de dialogar con los que han sido enemigos y de hacer frente a los traumas y a otros problemas sociales derivados de la violencia que están presentes en la actualidad.
3. La existencia de fuertes capacidades de comunicación y gobernanza y de voluntad política para invocar y realizar el cambio.
4. La existencia de soluciones con una posibilidad razonable de éxito para la coexistencia pacífica, y una intención de trabajar juntas todas las partes implicadas, con perspectivas de avanzar en la paz y la seguridad.

Con esta base en Colombia, creemos que las necesidades y la justificación de un Ministerio de Paz están bien fundadas.

El camino a seguir: Dado que se dan estas condiciones, la investigación sugiere que los mejores resultados se derivarían de un Ministerio de Paz cuyo mandato abordara direcciones tan importantes como:

1. **Una función de divulgación nacional de la paz** a través de un Plan Nacional de Desarrollo para la Paz, como parte fundamental del plan de desarrollo nacional del Congreso,
2. **Una función de divulgación ascendente** hacia el Presidente y el Congreso para funciones de asesoría, seguimiento, investigación, operaciones de paz, así como educación, divulgación y coordinación internacional y con la ONU,
3. **Una función de alcance lateral** a todos los ministerios a través de la red de oficiales de paz establecidos, comités de paz y planes ministeriales de desarrollo para la paz,
4. **Una función de divulgación descendente** hacia las regiones, las comunidades, las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y los ciudadanos. El objetivo sería apoyar, establecer y formalizar redes de paz en la sociedad, comisiones federales, (ONGs), grupos de paz y universidades,
5. **Un programa nacional de paz, que incluya una función de prestación de servicios y operaciones** para ayudar o abordar directamente las prioridades de paz del gobierno, como la educación para la paz, la ética, la igualdad de género, el racismo, el extremismo, la reconciliación, los derechos humanos, así como las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

Principios estratégicos. Como resultado de la investigación, que incluyó referencias al contexto colombiano y a su fuerte voluntad política, conocimientos sobre la paz, redes e instituciones existentes, surgen los siguientes principios estratégicos:

1. Que un Ministerio de Paz (MdP) disponga de las capacidades necesarias para **abordar las cuestiones de paz nacionales,**
2. Que un MdP tenga la validez, institucionalidad y capacidades para ser sostenible para las generaciones futuras,
3. **Que el propósito principal de un MdP tenga** la paz como principio organizador de la sociedad,
4. **Que los principales resultados deseados** de un MdP sean construir tanto una *cultura de paz positiva* o fomento del bienestar y la armonía, como construir *una paz negativa*, es decir capacidades para hacer frente al conflicto armado o la violencia directa.
5. **Que el enfoque primario** de un MdP incluya el fortalecimiento de la arquitectura nacional de paz, incluyendo las diferentes regiones y áreas locales del país, la

educación para la paz y las prácticas comunitarias de paz en los territorios, de diverso origen cultural y étnico.

Principios de desarrollo y diseño:

Los siguientes principios de desarrollo de los Ministerios de Paz surgieron de la investigación de aquellos existentes, utilizándolos como modelos posibles de ejecución y adaptables a Colombia.

- a. Atención a la **sostenibilidad** con un enfoque amplio y sensibilidad hacia las resoluciones de la ONU y la construcción de culturas de paz,
- b. **Evitar la trampa del tema único** - La experiencia de la comunidad internacional en materia de sostenibilidad y enfoque de los Ministerios de Paz es variada. Aquellos que se han centrado en resultados específicos vinculados a conflictos armados o guerras, se han disuelto una vez que se considera que se ha cumplido el mandato de enfoque único o que los objetivos primarios han alcanzado niveles manejables (por ejemplo, Nepal).
- c. Un Ministerio de Paz que adopta un **mandato amplio de consolidación de la paz** se construye sobre cimientos que son sostenibles en la promoción de temas vinculantes a la misma tales como la igualdad de género, el racismo, la prevención de la violencia y delincuencia, la defensa y promoción de los derechos humanos, la educación para la paz, la ciudadanía participativa, las nuevas alternativas de justicia, etc etc.
- d. Atención al fomento de una amplia participación, inclusividad y responsabilidad, es decir, un **enfoque distribuido coordinado**. *La ventaja de hacerlo así es reforzar y dar cabida a las funciones relacionadas con la paz ya asignadas a otros ministerios e instituciones en todos los niveles de la sociedad. Esto refuerza la sostenibilidad y la apropiación generalizada,*
- e. En apoyo de la iniciativa de **Paz Total** de Colombia, considerar las ventajas de un Plan Nacional de Desarrollo de la Paz dentro del Plan Nacional de Desarrollo, para fomentar el compromiso y la responsabilidad totales de los funcionarios de paz y los comités de paz ministeriales y los planes de desarrollo de la paz ministeriales. Las Organizaciones No Gubernamentales sociales y las mesas o comités de paz también formarían parte de este modelo,
- f. Aprovechando los **servicios de paz existentes** de gestores de paz y promotores de paz
- g. Priorizando e integrando **la educación para la paz en todos los niveles** de los programas educativos,

- h. Construyendo una **arquitectura de paz** inclusiva que implique prácticas de paz ciudadanas, capacidades a nivel comunitario y profesionales de la paz, así como profesionales de la paz cualificados a todos los niveles,
- i. Una sólida función de supervisión, investigación y asesoramiento con acceso a los más altos niveles de gobierno,
- j. Dar prioridad y hacer frente a las **necesidades nacionales**, por ejemplo, implicar a la Comisión del Acuerdo de Paz y la Verdad; mantener la buena gobernanza y abordar necesidades sociales como los derechos humanos, la prevención de la violencia, la igualdad de género, las cuestiones de la tierra, etc.
- k. Construir una **relación sólida con los proveedores de seguridad**, la policía, el ejército y el personal de protección civil, para la educación para la paz, las habilidades y las prácticas de paz, y las culturas que priorizan los "medios pacíficos".

Creemos que el momento y las condiciones se consideran extremadamente favorables para establecer un Ministerio de Paz que pueda marcar una verdadera diferencia para todos los colombianos.

Por la paz...



GAMIP - AL&C

**Global Alliance for Ministries
& Infrastructures for Peace
America Latina & Caribe**

ANEXO 1

**RECOMENDACIONES DE ARTICULADO DEL MINISTERIO DE PAZ, CONVIVENCIA
Y SEGURIDAD**

PROYECTO DE LEY N° _____ DE _____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

EL CONGRESO DE LA COLOMBIA (sic)

DECRETA:

TITULO I: MANDATO, AUTORIDADES Y ESTRUCTURA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, en el marco del artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política y del artículo 50 de la Ley 489 de 1998, la creación del Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad y la adopción de los elementos de su estructura orgánica.

Artículo 2. Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad

Créase el Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad como órgano principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector de Paz, Convivencia y Seguridad y de las instancias de asesoría, coordinación y articulación que señale la ley o el reglamento.

El Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad seguirá en orden de precedencia al Ministerio de Igualdad.

Artículo 3. Finalidad del Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad

El Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad tiene por objeto, en el marco de los mandatos constitucionales, la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas, proyectos y medidas para promover y establecer la Paz, la Convivencia y la Seguridad.

El Ministerio desarrollará este objetivo directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades y organismos competentes del Estado y con la participación actores públicos y privados.

Artículo 4. Funciones

Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

- a. Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y su ámbito de competencia.
- b. Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para gestionar y focalizar el ordenamiento social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, y priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas y violados.
- c. Impartir directrices a las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales para la intervención de las poblaciones objeto del Ministerio, en el ámbito de sus competencias.
- d. Promover herramientas de participación, organización y acciones ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, los procesos de autogobierno y los procesos judiciales y los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.
- e. Promover la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para implementar políticas de Paz, Convivencia y Seguridad con enfoque interseccional en las acciones estatales y promover y custodiar entornos físicos óptimos para el desarrollo humano, y condiciones de condiciones de igualdad política, económica y social para todas las poblaciones objeto vulnerables.
- f. Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Paz, Convivencia y Seguridad para el cumplimiento de sus funciones.
- g. Gestionar y generar alianzas con actores de los sectores público y privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades, pueblos étnicos, organismos internacionales y otros gobiernos que faciliten y promuevan políticas y el logro de los objetivos del Sector y los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes.
- h. Establecer medidas de seguimiento, monitoreo y evaluación basados en enfoques científicos para la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Ministerio de Paz, en coordinación con las demás entidades estatales y rendir cuentas a la ciudadanía, de conformidad con la ley vigente.
- i. Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas y órganos de asesoramiento, coordinación y relacionados con sus competencias que hayan sido creados o que se creen por ley y que así lo señalen.

Artículo 5. Mandato

El mandato del Ministerio comprenderá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Una función de asesoramiento al presidente y al Congreso, y al Representante Especial para la Paz ante el Presidente
- b. Una función de divulgación a los Ministerios a través de la red de oficiales de paz y comités de paz establecidos.
- c. Una función de acercamiento a las regiones, las comunidades, las ONG y los ciudadanos.
- d. Una función de divulgación de las operaciones de paz, para apoyar y ayudar al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y del mandato del Ministerio.

Artículo 6. Mantenimiento

El Presidente y el Congreso conocerán de la creación y sostenimiento de este Ministerio en Colombia. En consecuencia, este Ministerio queda consagrado en la ley y en la Constitución.

Parágrafo transitorio: Posterior a la aprobación de la presente ley se autoriza al ejecutivo en cabeza del Presidente de la República y su Ministro de Hacienda para que, en uso de sus facultades legales, se realicen los movimientos y asignaciones presupuestales suficientes para la creación del Ministerio de paz en Colombia y su consecuente sostenimiento.

Artículo 7. Atribuciones y deberes

Las atribuciones, deberes y funciones del Ministro se extienden e incluyen todos los asuntos sobre los cuales el Congreso y el Presidente tienen jurisdicción - y que no hayan sido asignados por ley a otros Ministerios, comisiones u otros organismos del Gobierno que le sean asignados por ley y que se relacionen con la construcción, el establecimiento y el mantenimiento de la paz, y que sean conducentes tanto a la paz interna como a la paz internacional.

Artículo 8. Ámbito de aplicación

Para el desarrollo de su objeto, el Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad, en todo el territorio nacional con énfasis en los territorios marginados, protegerá los derechos, y construirá la paz con enfoque distribuido, diferencial e interseccional, de los ministerios y poblaciones en situación y condición de vulneración de derechos, y del derecho a la paz y a la seguridad,

- a. El Ministro consultará y trabajará de manera proactiva y colaborativa con el Congreso y con cada uno de los ministerios de la administración pública federal en todos los asuntos de política e implementación relacionados con la paz nacional;
- b. El Ministro tendrá acceso directo y sin restricciones al Congreso, al Presidente, a los ministerios de la administración pública y al público en el desempeño de su mandato.
- c. El Ministro actuará como portavoz del Gabinete en los asuntos relacionados con la paz;
- d. El Ministerio tendrá la autoridad para el desarrollo, la ejecución y la coordinación de las actividades de paz, a través de un Plan Nacional de Desarrollo para la Paz (en lo sucesivo, el PNAP); que se incluirá como parte del Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- e. El Ministro tendrá autoridad para desarrollar, administrar y aplicar un PND en apoyo del PND.
- f. El Ministro tendrá autoridad para presentar estimaciones presupuestarias para lograr el PND de acuerdo con la política y los procedimientos del Gobierno. El Ministro será responsable y rendirá cuentas del desembolso legal de los fondos presupuestarios asignados.
- g. El Ministro dará prioridad a la educación para la paz sobre prácticas de paz, comunicación no violenta y salud mental y resiliencia, en las escuelas y en los ministerios gubernamentales y para los miembros electos del gobierno.
- h. El Ministro impulsará a las instancias e instituciones educativas, de investigación científica y humanística, y de atención a la salud, proyectos para la creación de estrategias, su aplicación y su evaluación, que atiendan los efectos del conflicto y procuren las condiciones para la cultura de paz en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo,
- i. El Ministro colaborará en el establecimiento y la financiación de protección de espacios naturales y defensa de territorios, difusión y divulgación de acciones y estrategias para la consolidación de la paz, programas comunitarios de mitigación y prevención de la violencia, incluidas las prácticas de justicia restaurativa y el asesoramiento para la prevención de la violencia, los traumas y la mediación;
- j. El Ministro buscará la participación de organizaciones privadas, públicas y no gubernamentales en su desarrollo de políticas y programas relativos a la paz nacional.
- k. El Ministro vigilará, investigará, analizará y asesorará al Congreso, al Presidente y a los Ministerios, sobre las causas y condiciones que puedan afectar a la paz o crear conflictos; y hará recomendaciones políticas para desarrollar y mantener respuestas, programas y servicios, para prevenir o responder a los conflictos por medios pacíficos.
- l. El Ministro promoverá y desarrollará programas y servicios que involucren la participación ciudadana, incluyendo un Servicio Paz Colombia de gestores, trabajadores y promotores de paz orientado a prevenir crisis y violencia, en todos los elementos de construcción, establecimiento y mantenimiento de la paz.

- m. El ministro vigilará, investigará, analizará y asesorará al Congreso, al Presidente y a los Ministerios, sobre las causas y condiciones que puedan afectar a la paz o crear conflictos; y hará recomendaciones políticas para desarrollar y mantener respuestas, programas y servicios, para prevenir o responder a los conflictos por medios pacíficos.
- n. El ministro promoverá y desarrollará programas y servicios que involucren la participación ciudadana, incluyendo un Servicio Paz Colombia de gestores, trabajadores y promotores de paz orientado a prevenir las crisis y la violencia, en todos los elementos de pacificación, establecimiento y mantenimiento de la paz.

Artículo 9. Estructura

El mandato se cumplirá a través de la estructura orgánica de un Ministerio colombiano y estará conformado por un Ministro designado por el Congreso, apoyado por un Viceministro y por el personal y los recursos necesarios para cumplir con el mandato del Ministerio.

Artículo 10. Seguridad Nacional

El Ministerio se establece como un organismo civil y gubernamental desmilitarizado. Este Ministerio mantendrá relaciones sólidas de colaboración y coordinación con los Ministerios de Policía y Defensa Nacional y otros organismos de seguridad con la intención de dar prioridad a la resolución de conflictos o de la violencia por medios pacíficos y desarrollar capacidades de "operaciones de paz". Esto se logrará mediante la incorporación de la educación, las prácticas y las capacidades para la paz en la arquitectura de la seguridad nacional.

Artículo 11. Cuartel General

El Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad tendrá como sede la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con Direcciones Regionales a través de las cuales se adecuarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 12. Patrimonio

El patrimonio del Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad estará constituido por:

- a. Las sumas consignadas en el Presupuesto Nacional.
- b. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título.

- c. Las sumas y los bienes muebles e inmuebles que le sean donados o cedidos por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Artículo 13. Integración del Sector Administrativo para la Paz y la Convivencia

El Sector Administrativo para la Paz y la Convivencia y la Seguridad está integrado por el Ministerio de Paz, Convivencia y Seguridad y las demás entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales y las demás entidades que le estén adscritas o vinculadas por ley, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 489 de 1998.

Artículo 14. Gestión del Ministerio

La dirección del Ministerio estará a cargo del Ministro de Paz, Convivencia y Seguridad.

Artículo 15. Poderes extraordinarios.

El Presidente de la República queda investido de las facultades extraordinarias necesarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para expedir normas con fuerza de ley tendientes a integrar el Sector Paz, Convivencia y Seguridad con las entidades que defina como adscritas o vinculadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.

TÍTULO II PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIONES

Artículo 16. Marco de implementación

1. El Ministro velará porque las prioridades gubernamentales en materia de paz se incluyan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
2. El Ministerio operará a través de un PNDP (Plan Nacional de Desarrollo/Acción para la Paz) que implemente las prioridades de paz del PND y el mandato del Ministerio. El PND/PANP se elaborará y mantendrá en concertación y consenso con los Ministerios y las comisiones del Congreso y el Presidente.
3. El Ministerio responderá e informará a la Comisión de Paz del Congreso sobre asuntos de implementación y progreso.
4. El Ministerio se comprometerá y coordinará las actividades a través de una red de Oficiales de Paz Ministeriales y comités.
5. El Ministerio presidirá un comité gubernamental de desarrollo de la paz formado por Oficiales de Paz Ministeriales.

6. Cada Ministerio nombrará a un Oficial Ministerial Superior de Desarrollo de la Paz que presidirá y supervisará un Comité Ministerial de Desarrollo de la Paz, y asistirá al comité de nivel superior de Oficiales Ministeriales de Paz.
7. Cada Ministerio elaborará un Plan de Desarrollo Ministerial para la Paz (MDPP) subordinado, contribuyendo a, y aplicando el, PND de acuerdo con las necesidades y capacidades únicas de su Ministerio.
8. El Ministerio revisará los Planes Ministeriales de Desarrollo para la Paz y recibirá informes ministeriales anuales de actividades.
9. El Ministerio preparará un informe cotejado de las actividades para la paz y las de los Comités Ministeriales para la Paz, e informará anualmente al Congreso y al público.

Artículo 17. Colaboración

El Ministerio establecerá relaciones de colaboración con todos los demás ministerios en los ámbitos de la paz de los que sean responsables. Esto implicará un énfasis especial con el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Ambiente.

El Ministerio también colaborará con el Ministerio de Equidad, y con el Vice Presidente para promover políticas de inclusión, superación del racismo y corrección de los desequilibrios sociales.

TÍTULO III. PROGRAMAS Y SERVICIOS

Artículo 18. Directiva

El Ministerio desarrollará y prestará programas, servicios y actividades de paz, en apoyo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Desarrollo para la Paz (PNDP), a través de las siguientes prioridades.

El Ministerio proveerá o asegurará el desarrollo y la prestación de programas y servicios y otras actividades relacionadas, y el seguimiento y apoyo de aquellos programas o servicios y actividades de paz que de otra manera se asignarían a otros Ministerios, en lo relacionado con el avance y sostenimiento de la paz en Colombia.

Esto puede implicar el compromiso o la supervisión de los derechos humanos en aspectos tales como, o relacionados con, pero no limitados a:

- Recomendaciones de la Comisión de la Verdad;
- Educación para la paz;
- Ética, divulgación, protección contra represalias;

- Igualdad de género;
- Desarrollo de la participación de los jóvenes;
- Racismo;
- Extremismo;
- Derechos indígenas;
- Reclamaciones de tierras;
- Mitigación de la Violencia;
- Fortalecimiento de las elecciones.

Artículo 19. Divulgación

El Ministerio llevará a cabo actividades de divulgación para el "avance de la paz", con el fin de contribuir con asesoramiento en materia de supervisión de riesgos y, según proceda, con programas, servicios o apoyo directo, a la actividad de paz nacional e internacional, tanto positiva como negativa...

Artículo 20. Educación para la Paz

1. La educación para la paz fortalecerá las competencias y capacidades para la paz de todos los colombianos, a nivel ciudadano, comunitario, regional y federal.
2. El Ministerio contribuirá a impartir una educación general para la paz que incluya buenas prácticas de paz, resiliencia en salud mental, ética, no violencia, resolución de conflictos, reconciliación y responsabilidad social. El Ministerio garantizará la formación para la paz en los niveles de liderazgo y en los niveles de profesionales de la paz.
3. El Ministerio colaborará en la impartición de educación para la paz en los sistemas escolares. El Ministerio garantizará la educación para la paz a nivel político, ministerial y de funcionarios.

Artículo 21. Ética y valores

El Ministerio se asegurará de que todos los Ministerios proporcionen programas y servicios que incluyan, entre otros, (1) educación ética y en valores, (2) medidas de prevención de conflictos de intereses y declaraciones de bienes, (2) provisión de medidas seguras para la revelación de irregularidades o mala conducta, incluyendo investigaciones confidenciales, evaluaciones de represalias, medidas de prevención de represalias y de protección (supervisión neutral si fuera necesario) ; y (3) funciones y responsabilidades de todos los dirigentes y funcionarios para actuar ante indicadores de represalias, o al presenciar o ser víctima de irregularidades o mala conducta.

Artículo 22. Supervisión de riesgos y asesoramiento

El Ministerio proporcionará servicios de supervisión de riesgos, investigación y asesoramiento a la Oficina del Presidente, al Congreso y a los Ministerios del Gobierno.

1. El Ministerio proporcionará asesoramiento sobre, prioridades de paz nacionales e internacionales, política y toma de decisiones, operaciones de paz y asuntos de paz como desarme, control de armas, reconciliación, derechos humanos, anticorrupción y otras prioridades de paz que surjan.

Artículo 23. Diálogo y negociaciones

El Ministerio proporcionará el desarrollo de capacidades y servicios para el diálogo y las negociaciones de paz, y se comprometerá o apoyará las prioridades de paz relacionadas del gobierno. Esto puede implicar el apoyo a las necesidades de diálogo o negociaciones nacionales, provinciales, comunitarias o internacionales al servicio del Congreso, del Presidente y de la Sociedad Civil.

(Párrafo transitorio. Esto puede incluir necesidades pendientes como con el Ejército de Liberación Nacional (ELN y otros).

Artículo 24. Iniciativa de Paz Total

El Ministerio se comprometerá y ejercerá liderazgo y apoyo en la implementación de la iniciativa gubernamental de PAZ TOTAL. El Ministro apoyará la iniciativa gubernamental de Paz Total que consiste en avanzar en la implementación del Acuerdo Especial firmado en 2017 con las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y en la implementación de los resultados del Informe de la Comisión de la Verdad 2022.

(Parágrafo transitorio. Este Acuerdo crea la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, como mecanismos de justicia transicional en el marco de la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición).

(Párrafo Transitorio. La PAZ TOTAL incluye el diálogo y la negociación con el Ejército de Liberación Nacional (grupo guerrillero con casi seis décadas de existencia), el diálogo con las disidencias de las antiguas FARC (que no entraron en el proceso de paz de Santos) y con la nueva Marquetalia (grupo disidente), así como el sometimiento de grupos armados paramilitares y narcotraficantes, como el Clan del Golfo (organización criminal internacional con vínculos en México).

Artículo 25. Servicio de paz

El Ministerio se dedicará a la operación y sostenimiento de un servicio de paz de Gestores de Paz y Promotores de Paz en apoyo a la iniciativa de PAZ TOTAL del gobierno y su concepto de Seguridad Humana para preservar la dignidad humana. Esto se logrará mediante la provisión de Gestores de Paz o Promotores de Paz, con un enfoque en la juventud.

(Párrafo Transitorio Primero. Se crea este servicio, que procederá de los antiguos grupos armados insurgentes y de la sociedad civil y de los jóvenes que opten por el servicio de paz en lugar del reclutamiento militar).

(Párrafo transitorio Segundo. Inicialmente, diez mil jóvenes Promotores de Paz recibirán un salario inicial de 200 dólares estadounidenses al mes y serán formados en derechos humanos, prácticas de paz, derecho internacional humanitario, culturas de paz y resolución de conflictos. Estos Promotores de Paz podrán ser miembros de los Consejos Territoriales de Paz).

(Párrafo Transitorio Tercero. La Eliminación del Servicio Militar Obligatorio se promulgó para respetar el sentimiento de los jóvenes de no verse obligados a luchar en conflictos armados como parte del ejército. Se eliminó el servicio militar obligatorio en favor de una opción de servicio social sustitutorio; permitiendo a los jóvenes emprender tareas de alfabetización, realizar trabajos ecológicos, trabajar con comunidades étnicas en la defensa de los derechos humanos y participar en otras actividades sociales de consolidación de la paz que no conduzcan a tomar las armas).

Artículo 26. Transparencia

El Ministerio presentará informes públicos anuales y al Congreso u otros informes solicitados por el Congreso o el Presidente sobre las actividades y los avances relacionados con el cumplimiento del mandato.

TITULO IV. VALIDEZ Y DEROGACIONES

Artículo 27. Validez y derogaciones

La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica el artículo 17 de la Ley 1444 de 2011 y el artículo 20 de la Ley 2162 de 2021.

ANEXO 2

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA - 1991

PREAMBULO - EL PUEBLO DE COLOMBIA, En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

Artículo 22 de la Constitución establece que "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento".

Artículo 22A. Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así

como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes.

La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.

(Adicionado por el Art. 1 del Acto Legislativo 5 de 2017)

(Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-076 de 2018)

Artículo 154 de la Constitución establece, en términos generales, que las leyes podrán originarse en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

PARÁGRAFO 3 TRANSITORIO. El Gobierno nacional deberá, por medio del Sistema General de Regalías, adelantar los recursos que sean necesarios para la Paz definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017 a los que hace referencia el párrafo transitorio 7 de este artículo, correspondientes al 7% de las regalías para el OCAD Paz, previstos para la vigencia del Acuerdo. Dichos recursos serán invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET o, en su momento, la Hoja de Ruta que los incorpore, durante los años 2020, 2021, y 2022.

En el caso en que los recursos de la asignación Paz sean efectivamente menores a los proyectados en el momento de adelantar los recursos, el Sistema General de Regalías, garantizará el pago de las obligaciones con cargo a los recursos de ahorro para la estabilización de la inversión.

Para el efecto y con cargo a los mismos recursos, las entidades que ejerzan administración del OCAD Paz correspondiente coordinarán la estrategia de estructuración de los proyectos.

PARÁGRAFO 7. TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se

exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el inciso segundo del presente artículo y a la Asignación para la Paz a la que se refiere el inciso 1 del presente párrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este párrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este párrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.

Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

Para cumplir con lo dispuesto en el presente párrafo transitorio, el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, expedirá los decretos con fuerza de ley necesarios para ajustar el presupuesto del bienio 2017-2018 y para adoptar las medidas requeridas para el funcionamiento de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz.

(Párrafo adicionado por el artículo 2 del Acto Legislativo 4 de 2017. Acto Legislativo 4 de 2017 declarado EXEQUIBLE, mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-020 de 2018)

Artículo TRANSITORIO 67. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ. *Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por*

un período de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República. (Aparte subrayado declarado EXEQUIBLE, 9 mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-699 de 2016)

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

a) Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional, y su contenido tendrá por objeto facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera;

b) Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el procedimiento legislativo especial para la Paz tendrán trámite preferencial. En consecuencia, tendrán absoluta prelación en el Orden del Día sobre cualquier otro asunto, hasta tanto la respectiva Cámara o Comisión decida sobre él;

c) El título de las leyes y los actos legislativos a los que se refiere este artículo, deberá corresponder precisamente a su contenido y a su texto procederá esta fórmula: "El Congreso de Colombia, en virtud del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, DECRETA";

d) El primer debate de los proyectos de ley se surtirá en sesión conjunta de las Comisiones Constitucionales Permanentes respectivas, sin que medie para ello solicitud del Gobierno nacional. El segundo debate en las plenarias de cada una de las Cámaras;

e) Los proyectos de ley serán aprobados con las mayorías previstas en la Constitución y la ley, según su naturaleza;

f) Los actos legislativos serán tramitados en una sola vuelta de cuatro debates. El tránsito del proyecto entre una y otra Cámara será de 8 días. (Literal f declarado EXEQUIBLE, mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-699 de 2016)

g) Los proyectos de acto legislativo serán aprobados por mayoría absoluta;

h) (Literal INEXEQUIBLE, mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-332 de 2017)

Artículo TRANSITORIO. PLAN DE INVERSIONES PARA LA PAZ. *El Gobierno nacional durante los próximos veinte años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Estos recursos serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.*

El Gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones.

Las autoridades departamentales, municipales y distritales tendrán la facultad de hacer los ajustes necesarios a sus planes de desarrollo para adecuarlos al Plan de Inversiones para la Paz durante los seis meses siguientes a la adopción de este.

Al inicio de cada legislatura el Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. (Artículo Transitorio adicionado por el artículo 3 del Acto Legislativo 1 de 2016.)

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2012

“Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

Artículo 1. *La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio que será el 66, así:*

Artículo TRANSITORIO 66. *Los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; y garantizarán en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Una ley estatutaria podrá autorizar que, en el marco de un acuerdo de paz, se dé un tratamiento diferenciado para los distintos grupos armados al margen de la ley que hayan sido parte en el conflicto armado interno y también para los agentes del Estado, en relación con su participación en el mismo.*

Mediante una ley estatutaria se establecerán instrumentos de justicia transicional de carácter judicial o extrajudicial que permitan garantizar los deberes estatales de investigación y sanción. En cualquier caso se aplicarán mecanismos de carácter extrajudicial para el esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas.

Una ley deberá crear una Comisión de la Verdad y definir su objeto, composición, atribuciones y funciones. El mandato de la comisión podrá incluir la formulación de recomendaciones para la aplicación de los instrumentos de justicia transicional, incluyendo la aplicación de los criterios de selección.

Tanto los criterios de priorización como los de selección son inherentes a los instrumentos de justicia transicional. El Fiscal General de la Nación determinará criterios

de priorización para el ejercicio de la acción penal. Sin perjuicio del deber general del Estado de investigar y sancionar las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, en el marco de la justicia transicional, el Congreso de la República, por iniciativa del Gobierno Nacional, podrá mediante ley estatutaria determinar criterios de selección que permitan centrar los esfuerzos en la investigación penal de los máximos responsables de todos los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad, genocidio, o crímenes de guerra cometidos de manera sistemática; establecer los casos, requisitos y condiciones en los que procedería la suspensión de la ejecución de la pena; establecer los casos en los que proceda la aplicación de sanciones extrajudiciales, de penas alternativas, o de modalidades especiales de ejecución y cumplimiento de la pena; y autorizar la renuncia condicionada a la persecución judicial penal de todos los casos no seleccionados. La ley estatutaria tendrá en cuenta la gravedad y representatividad de los casos para determinar los criterios de selección.

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO NORMATIVO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”

Artículo 3. *La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:*

Artículo TRANSITORIO. *Plan de Inversiones para la Paz. El Gobierno nacional durante los próximos veinte años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Estos recursos serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales. El gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones.*

Las autoridades departamentales, municipales y distritales tendrán la facultad de hacer los ajustes necesarios a sus planes de desarrollo para adecuarlos al Plan de Inversiones para la Paz durante los seis meses siguientes a la adopción de este.

Al inicio de cada legislatura el Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones.

DECRETO LEY 885 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 434 DE 1998 Y SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA”.

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 434 de 1998, el cual quedará así:

“Artículo 1. De la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización. La política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización es una política de Estado, permanente y participativa. En su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado, y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, de tal manera que trascienda los períodos gubernamentales y que exprese la complejidad nacional.

Cada gobierno propenderá por hacer cumplir los fines, fundamentos y responsabilidades del Estado en materia de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización.

Esta política tendrá como objeto avanzar en la construcción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización; promover un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social, y generar las condiciones para fortalecer el reconocimiento y la defensa de los derechos consagrados constitucionalmente.

Artículo 13. Consejos Regionales. Las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales están autorizados para crear, a iniciativas del respectivo Gobernador o Alcalde los Consejos Departamentales o Municipales de Paz.

PARÁGRAFO 1°. Los ciudadanos podrán recurrir a los mecanismos de participación establecidos en la Constitución y la Ley para promover la creación de los Consejos territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

PARÁGRAFO 2°. Para todos los efectos, los Consejos Departamentales y Municipales de Paz serán también denominados como Consejo Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.”

LEY 1957 DE 2019

“ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ”

Artículo 1. GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTMAS. El Estado tiene el deber jurídico de garantizar y atender los derechos de las víctimas y con la misma

intensidad, la obligación de prevenir nuevos hechos de violencia y alcanzar la paz en un conflicto armado por los medios que estén d su alcance.

Artículo 2. JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. *El componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - en adelante el SIVJRNR- se denomina Jurisdicción Especial para la Paz. Los objetivos del componente de justicia del SIVJRNR son satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad Colombia: A, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, en especial respecto a hechos cometidos en el marco del mismo y du: ante este que supongan graves infracciones del Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones de los Derechos Humanos.*

Artículo 3. INTEGRACIÓN JURISDICCIONAL *El componente de justicia del SIVJRNR respetará el ejercicio de las funciones jurisdiccionales de las autoridades tradicionales indígenas dentro de su ámbito territorial, de conformidad con los estándares nacionales e internacionales. vigentes, en cuanto no se opongan a lo previsto en el Acto Legislativo 01de 2017, la Ley Estatutaria de la JEP y las normas que la desarrollen, la Ley 1820 de 2016 y las normas que la desarrollen. En el marco de sus competencias, leí JEP tendrá en cuenta la realidad histórica de la diversidad étnico-cultural.*

En todo caso, la Jurisdicción Especial para la Paz será prevalente únicamente en los asuntos de su competencia.

Artículo 4. JUSTICIA PROSPECTIVA. *Con la finalidad prevalente de facilitar la terminación de: conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera. la garantí a de los derechos de las víctimas y la no repetición, la Jurisdicción Especial para la Paz aplicará como paradigma orientador la justicia restaurativa que busca privilegiar la armonía; en el restablecimiento de relaciones de la sociedad, la restauración del daño causado y la garantía de los derechos de las futuras generaciones.*

No obstante lo anterior, la Carta Política consagra excepciones a la presentación de proyectos de ley referidos a las siguientes materias, las cuales sólo podrán ser promulgadas o reformadas a iniciativa del Gobierno. (...) Los que determinen la estructura de la administración nacional, la creación, supresión o fusión de ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y demás entidades del orden nacional; (...).

En el caso que nos ocupa, dado que se trata de una iniciativa de creación de un ministerio y que tiene por objeto organizar un sector de la Administración Pública y fortalecer su regulación, su presentación corresponde exclusivamente al Ejecutivo, razón por la cual sólo puede ser dictada o reformada a iniciativa del Gobierno. Esta posición fue reiterada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-047 de 2021.

Finalmente, el Gobierno Nacional solicita facultades extraordinarias para la integración del Sector de Paz, Convivencia y Seguridad, es decir, para adscribir o vincular al

Ministerio las entidades que harían parte del mismo. Esta solicitud se ajusta a los límites temáticos, temporales, materiales y procedimentales establecidos en el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política y a las características que al respecto ha desarrollado la amplia jurisprudencia de la Corte Constitucional.



GAMIP - AL&C

**Global Alliance for Ministries
& Infrastructures for Peace
America Latina & Caribe**

ANEXO 3

COMITÉS LOCALES DE PAZ "No hay paz, sin implicación local"⁵⁴ CONSIDERACIONES PRÁCTICAS

Presentación del profesor Hans-Joachim Giessmann⁵⁵ ante el comité GAMIP de la ONU, 20 de junio de 2022.

"No hay paz sin la participación local. Mientras que la seguridad en las transiciones de la guerra a la paz suele aplicarse de arriba a abajo, la construcción de la paz depende del fomento de las relaciones constructivas entre las partes interesadas en todos los niveles de una sociedad en transición. Las estructuras locales de paz no sólo comprenden las instituciones, sino también las capacidades y habilidades de la gente. A menudo, la construcción de la paz es más fácil de conseguir que a nivel nacional. La razón de ello es una convergencia de intereses de la población local que, por un lado, trata de resolver inmediatamente cualquier conflicto cotidiano y que, por otro, entiende que para el orden público y la prosperidad comunal son importantes las buenas relaciones de vecindad. (análisis del Dr. Giessman, presentado al comité de la ONU de GAMIP, 20 de junio de 2022, basado en su informe sobre las iniciativas de Infraestructura para la Paz del PNUD, "Construcción de estructuras locales de paz: Fundamentos y enfoque". La resiliencia comunitaria es un concepto clave para la construcción de la paz local).

Enfoques

Adhesión e inclusión

"La aceptación local depende de la capacidad de respuesta de las estructuras y los mecanismos, así como de las capacidades y habilidades relacionadas de las personas que están - o que quieren estar - involucradas. Las siguientes oportunidades de enfoque son las más relevantes para atraer los intereses locales para que se comprometan activamente:

- Abordar cuestiones de especial relevancia local.

⁵⁴ Professor Hans-Joachim Giessmann, Director emérito de la Fundación Berghof y asesor principal de los proyectos de Berghof en Afganistán y Etiopía, y autor del UNDP report entitled: "Building local peace structures: Basics and Approach".

⁵⁵ Giessman, June 20th, 2023, presentando al comité GAMIP de la ONU.

- Para proporcionar apoyo para restaurar/mantener la gobernanza local y las relaciones entre el Estado y la sociedad.
- Para establecer un consenso entre los principales interesados locales sobre cuestiones que no pueden resolverse sin cooperación.
- Para crear una gobernanza e instituciones legítimas.
- Ofrecer una plataforma común de inclusión y representación.

Comités Locales de Paz

"En algunos países se crearon comités locales de paz (CLP), por ejemplo, en Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica y Nepal. La experiencia que los países han hecho con los CLP es mixta.

Por un lado, aunque los CPL eran bastante independientes, era difícil que sus miembros escaparan a la influencia de sus respectivas partes interesadas a niveles superiores. Por otra parte, el contexto nacional repercutió en muchos casos en las posibilidades de llegar a un acuerdo de fondo. Por último, los CLP establecieron estructuras de gobierno paralelas, que en algunos casos socavaron la autoridad del gobierno local.

Dicho esto, las agendas y los papeles potenciales de los CLP, tanto en el mandato como en lo operativo, son impresionantes y arrojan luz sobre el abanico de opciones para dar forma y fomentar la cooperación intracomunitaria de muchas maneras. Entre los papeles y mecanismos probados se encuentran los siguientes:

- Garantizar la legitimidad, la propiedad y la representación justa.
- Crear un espacio para la lluvia de ideas, el diálogo y el intercambio.
- Desarrollar y practicar mecanismos de resolución de problemas y de desbloqueo.
- Disminución de las tensiones locales y fomento de la colaboración constructiva.
- Apoyar la seguridad y el orden públicos.
- Llevar a cabo el seguimiento y la supervisión del gobierno local y la gobernanza.
- Interpretar las señales de alerta temprana de crisis o conflicto.
- Reforzar la identidad local común y la cohesión social.
- Permitir el flujo de información y la comunicación.
- Facilitar los esfuerzos para afrontar el pasado.
- Capacitar a la población para que se comprometa.
- Asegurar el apoyo de las partes nacionales e internacionales de forma transparente y equitativa.

" Referencia a lecciones aprendidas de - casos

Colombia

Entre 1998 y 2004, Colombia estableció cientos de CLP. Estos comités estaban ubicados en "áreas municipales" o "comunales" (zonas de paz). Los CLP gozaban de una gran legitimidad y aprecio porque valoraban la apropiación local y la inclusividad, basándose en un enfoque de base. Contribuyeron a aumentar el estado de seguridad y ayudaron a

mitigar las tensiones entre el gobierno, los paramilitares y los insurgentes, al menos temporalmente.

República Democrática del Congo - RDC

Los activistas locales por la paz pusieron en marcha los CLP en la región de Kivu del Norte, que ayudaron a organizar campañas de desarme y reintegración de excombatientes dirigidas por la comunidad.

Kenia

Del mismo modo, los CLP en Kenia también fueron "de cosecha propia" y de propiedad local. El éxito de las estructuras locales inspiró al gobierno keniano a establecer posteriormente 50 Comités de Paz de Distrito en todo el país.

Nepal

Tras la firma del CPP, los CLP nepalíes se establecieron en todas las provincias, todas ellas bajo los auspicios del Ministerio Nacional para la Paz. Los CLP, al principio del proceso, gozaron de un amplio apoyo, pero más tarde fueron víctimas de luchas de poder, que les impidieron cumplir sus mandatos. La excesiva centralización del control y la dependencia (incluida la financiación) pueden debilitar la resistencia de los CLP y convertirlos en cascarones disfuncionales y, finalmente, vacíos.

Somalia

En algunos casos, los CLP no recibieron apoyo del ámbito nacional, sino de organizaciones internacionales, lo que los hizo menos dependientes de los organismos nacionales y, por tanto, menos vulnerables frente a las luchas de poder nacionales. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre Gobernanza Local y Prestación de Servicios Descentralizados fue diseñado para fomentar la recuperación temprana y el desarrollo local mediante una combinación de apoyo técnico y financiero. Por ejemplo, los programas de formación basados en la radio y los diálogos locales inclusivos (Shirarka) podían organizarse sin la interferencia de los gobiernos nacionales o estatales.

America Latina & Caribe

Enfoque innovador: La mediación interna

"Para restaurar las relaciones rotas a nivel local, especialmente las que se movilizan debido a las diferencias étnicas, culturales o religiosas, la mediación es un enfoque especialmente prometedor. La mediación trata de modificar las motivaciones que subyacen al comportamiento social (Nathan) y, por lo tanto, puede contribuir a reforzar los intereses mutuos de todas las partes en el mantenimiento de unas relaciones constructivas, colaborativas y, lo que es más importante, no violentas de forma sostenible. Las causas profundas de la violencia a nivel local suelen ser menos sistémicas, menos complejas y más transparentes que a nivel provincial, y no digamos

a nivel nacional. La causa y el impacto del conflicto están más cerca el uno del otro, lo que hace que la resolución del conflicto sea más directa y manejable, siempre que se disponga de una mediación sólida.

Dentro de las comunidades locales, los llamados mediadores internos pueden estar en una posición más fuerte que las terceras partes de fuera, debido a la posición local y a la confianza. Por supuesto, en algunos casos puede ser necesaria una tercera parte imparcial, si las partes locales no pueden ponerse de acuerdo sobre un *insider* en el que confíen.

Los mediadores internos son personas, entidades o instituciones que poseen altos niveles de legitimidad y confianza con las partes de un conflicto en virtud de sus relaciones, reputación y sensibilidad al contexto del conflicto, y que poseen una capacidad única para influir directa e indirectamente en el comportamiento de las partes del conflicto.

Lo que mejor pueden hacer los mediadores internos es:

- Identificar o proporcionar puntos de entrada al construir la fe en el proceso de mediación, marcando el tono y facilitando las conversaciones.
- Construir el consenso tendiendo "puentes", buscar soluciones en las que todos salgan ganando y, si es necesario, romper los bloqueos.
- Ser intermediarios honestos entre las partes.
- Ofrecer una defensa para conectar la transformación de los conflictos relacionados con las vías con el público en general y generar un apoyo público para la solución constructiva de los problemas.
- Proporcionar apoyo de alerta temprana, utilizando la posición de pivote dentro de la comunidad local.

**Global Alliance for Ministries
& Infrastructures for Peace
America Latina & Caribe**

ANEXO 4

MÁS SOBRE LOS AUTORES

Yesika Liliana Barrera Gutiérrez (Colombia)

Abogada - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC., Mg. en Derechos Humanos, con experiencia en presupuesto, hacienda pública, derecho tributario, impuesto de industria y comercio, cobro coactivo y derecho administrativo. Docente - investigadora en temas de derecho Laboral, género, equidad, mujer y violencia obstétrica, con conocimientos en gestión financiera pública, derechos humanos paz y postconflicto, administración y legislación documental, derecho policivo, derecho penitenciario, derechos de los campesinos, enfoques diferenciales y técnica legislativa y producción legislativa. Con experiencia como conferencista en derechos humanos, derecho internacional humanitario, paz y posconflicto, derecho alimentario, derechos de género, violencia obstétrica, derechos de los campesinos. Adicionalmente con experiencia como asesora de investigación, asesora jurídica, asesora legislativa y normativa en Hacienda Pública, vicepresidente de observatorio en DD-HH, miembro del Observatorio de Derecho Alimentario de la FAO (ODA – ALC- FAO), miembro de The Global Alliance For Ministries & Infrastructures For Peace.

Emma Ávila Garavito (Colombia)

Economista - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC. Ms. Gobernanza y derechos humanos - Universidad Autónoma de Madrid, UAM. Experta en construcción de paz territorial con perspectiva de género desde el enfoque de gerencia e innovación social. Consultora e Investigadora Social, Docente universitaria y Directora Ejecutiva de la Corporación DESH Consultores.

Alicia Cabezudo (Argentina-Colombia)

Doctora en Pedagogía, especialidad en Historia y Ciencias Sociales, Universidad de Ginebra, y Maestra en Educación en Ciencias Sociales con especialidad en Educación para los DDHH y la Democracia en América Latina, Universidad de Barcelona. Su área de especialización es Educación para la Paz, Democracia, Ciudadanía, Resolución de Conflictos y Derechos Humanos, temas sobre los cuales desarrolla actividades de formación, investigación y enseñanza.

Guido Osvaldo Asencio Gallardo (Chile)

Miembro GAMIP. Académico en Universidad Austral de Chile, Universidad Gabriela Mistral y Universidad Santo Tomás. PhD(c) en Administración, MBA, Mg.(s) Cs. Sociales, Contador Público y Auditor. Cargos Públicos en Ministerio de Hacienda,

Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Ministerio de Educación en Chile; Administrador de la I. Municipalidad de La Unión.

Roberto Emmanuele Mercadillo Caballero (México)

Psicólogo, Doctor en Ciencias por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigador del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de México y de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Secretario de Justicia Transicional y Paz AC. Sus intereses se centran en las neurociencias y la cognición social que favorecen la construcción de paz y el desarrollo de habilidades empáticas y de mediación de conflictos.

Evelyn Voigt (Canadá)

Miembro GAMIP, Servicio Civil de Paz de Canadá; Proyecto de Profesionalismo de Paz, Asociación de Estudios de Paz y Conflicto. Can., Iniciativa Canadiense de Paz, Cooperación Internacional; MJ, Canadá.

Breedyk Gordon (Canadá)

Miembro de GAMIP, Servicio Civil de Paz de Canadá; Proyecto de Profesionalismo de Paz, Iniciativa Canadiense de Paz, Grupo de los 78, Consultor de Gestión y Paz; MBA, MES, Canadá

Paul Maillet (Canadá)

Miembro de la Junta de GAMIP, Iniciativa Canadiense por la Paz, Coronel de la Fuerza Aérea Canadiense (retirado), Centro Paul Maillet para la Ética, Profesional de la Paz, Canadá.

GAMIP - AL&C
**Global Alliance for Ministries
& Infrastructures for Peace
America Latina & Caribe**

ANEXO 5.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

1. GAMIP/PEACENOW "MÚSCULOS DE LA PAZ RESOLUCIÓN GLOBAL"

.Resolución Global de los - Resumen Resolución
Músculos de la Paz GAMIP Músculos de la Paz



2. FUENTES CONSULTADAS PARA ANÁLISIS Y PROPUESTA

Aguire, D. & Alpern, M. (2014, 6 de junio de). 10 principios para liderar la gestión del cambio. *Strategy and Business*. <https://www.strategy-business.com/article/00255>

Alihodžić, S. (2012). Electoral Violence Early Warning and Infrastructures for Peace. *Journal of Peacebuilding & Development*, 7(3), 54 – 69. <https://doi.org/10.1080/15423166.2013.767592>

Aldrighetti, L. (2013). *Infrastructures for peace nesting opportunities*. Centro Studi Difesa Civile. <https://www.pacedifesa.org/public/documents/Infrastructures%20for%20Peace%20Nesting%20opportunities%20%28di%20Laura%20Aldrighetti%20-%20CSDC-%29.pdf>

Arbess, S. (2020). Infraestructuras para la paz. En K. Shifferd., P. Hiller. & P. Gittins (Eds.), *A Global Security System: An Alternative to War*. (pp. 130-133). World Beyond War.

- Bastarache, M. (2020). *Broken Dreams Broken Lives: The devastating effects of sexual harassment on women in the RCMP*. <https://www.rcmp-grc.gc.ca/wam/media/4773/original/8032a32ad5dd014db5b135ce3753934d.pdf>
- Benzon, W. (2016). *We Need a Department of Peace: Everybody's business, nobody's job*. Wheatmark.
- Chuma, A., & Ojielo, O. (2012). Building a standing national capacity for conflict prevention and resolution in Kenya. *Journal of Peacebuilding & Development*, 7(3), 25–39. <https://doi.org/10.1080/15423166.2013.774790>
- Duxbury, L., Bennell, C., Halinski, M., & Murphy, S. (2017). Change or be changed: Diagnosing the readiness to change in the Canadian police. *The Police Journal: Theory, Practice and Principles*, 91(4), 316-338. <https://doi.org/10.1177/0032258x17740317>
- Fogorasi, O. (25 de octubre de 2015). Infrastructures for peace- From international need to context adapted national implementation. *Romanian International Development Review*, 25, 10-15. <http://arcadiareview.ro/infrastructures-peace-international-need-context-adapted-national-implementation/>
- Ghimire, S. (2016). Making security sector reform organic: infrastructures for peace as an entry point?. *Peacebuilding*, 4:3, 262-281. DOI: [10.1080/21647259.2016.1156813](https://doi.org/10.1080/21647259.2016.1156813).
- Giessmann, H. (2016). *Embedded Peace - Infrastructures for Peace: Approaches and lessons learned*. Berghof Foundation & UNDP Bureau for Policy & Programme Support, Swiss Agency for Development and Cooperation. <https://www.peaceportal.org/web/i4p/essential-reading>
- Hemerling, J. (2016). *5 ways to lead in an era of constant change* [Video]. Conferencias TED. https://www.ted.com/talks/jim_hemerling_5_ways_to_lead_in_an_era_of_constant_change
- Hopp-Nishanka, U. (2012). *Giving Peace an Address? Reflections on the Potential and Challenges of Creating Peace Infrastructures*. Berghof Foundation. Berghof Handbook Dialogue No. 10 [Fundación Berghof, Serie de Diálogos del Manual Berghof nº 10].
- Kumar, C., & De la Haye, J. (2012). Hybrid peacemaking: Building national “Infrastructures for Peace”. *Global Governance*, 18(1), 13–20. <http://www.jstor.org/stable/23104297>
- Lederach, J. P. (2012). The origins and evolution of infrastructures for peace: a personal reflection. *Journal of Peacebuilding & Development*, 7(3), pp. 8–13. <https://www.jstor.org/stable/48603417>

- Mehta, V. (2019). *How not to go to war. Establishing departments for peace and peace centres worldwide*. Catapult/New Internationalist.
- Moore, R. (2021). *A realistic © framework for enhancing communication, relationship-building & de-escalation skills*. Shadow of the Law Publications.
- Murphy, M. (2016). 3 Stages of successful change management. *Revista Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/markmurphy/2016/05/27/3-stages-of-successful-change-management/#1964ed6761f0>
- Odendaal, A. (2012). The political legitimacy of national peace committees. *Journal of Peacebuilding & Development*, 7,40-53. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1080/15423166.2013.767601Q>
- Odendaal, A. (2010). *An architecture for building peace at the local level: a comparative study of local peace committees*. United Nations Development Programme. https://www.un.org/en/landnaturalresourcesconflict/pdfs/UNDP_Local%20Peace%20Committees_2011.pdf
- Ryan, J. (2012). Infrastructures for peace as a path to resilient societies: An institutional perspective. *Journal of Peacebuilding & Development*, 7(3), 14–24. <https://www.jstor.org/stable/48603418>
- Servicio de Policía de Ottawa. (2011). *Ottawa Police Service Ethics: Honour, Courage, Service*. https://www.ottawapolice.ca/en/whoweare/resources/Documents/OPS_ethics.pdf
- Servicio de Policía de Ottawa. (2019). *Strategic Direction for The Ottawa Police Service 2019-2020*. <https://www.ottawapolice.ca/en/who-we-are/resources/Documents/Reports-and-Publications/2019-2020-Strategic-Direction.pdf>
- Servicio de Policía de Ottawa. (2022). *Annual Report 2021 [Informe anual 2021]*. <https://www.ottawapolice.ca/en/who-we-are/resources/Documents/Reports-and-Publications/Annual-Report-2021.pdf>
- Powell, C. (2011, 11 de febrero). *The essence of leadership [Video]*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ocSw1m30UBI>.
- Tinsley, P. (2006). Las habilidades para aplicar la ética en la transformación del liderazgo. En Anderson et al (Ed.), *Cada oficial es un líder*. Tafford Publishing
- Unger, B., Lundstrom, S., Planta, K. & Austin, B. (2013). *Peace Infrastructures: Assessing Concept and Practice*. Berghof Foudation. Berghof Handbook Dialogue No. 10. <https://berghof-foundation.org/library/peace-infrastructures-assessing-concept-and-practice>

- United Nations Development Programme. (2013). *Infrastructures for Peace. Crisis Prevention and Recovery*. http://www.un.org/en/landnaturalresourcesconflict/pdfs/Issue_brief_infrastructure_for_peace.pdf
- Van, P., Ojielo, O., Brand-Jacobsen, K., McCandless, E. & Tschirgi, N. (2013). The Evolving Landscape of infrastructures for peace. *Journal of Peacebuilding & Development Volume 7, - Issue 3: Infrastructures for Peace*. pp. 1-7. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/15423166.2013.774793>
- Van Tongeren, P. (2011). Increasing Interest in Infrastructures for Peace. *Journal of Conflictology*, 2, Issue 2, 45 – 55. https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/12626/1/05_Van_Tongeren_ed.pdf
- Van Tongeren, P. (2013). Creating infrastructures for peace – Experiences at three continents. *Pensamiento Propio*, 36-37. https://www.peaceinfrastructures.org/sites/g/files/zskgke471/files/Home%20Documents/Creating%20Infrastructures%20for%20Peace%20%E2%80%93%20Experiences%20at%20Three%20Continents/VanTongeren_InfrForPeace-ExperienceThreeContinents.pdf
- Van Tongeren, P. (2013). Potential cornerstone of infrastructures for peace? How local peace committees can make a difference. *Peacebuilding*, 1:1, 39-60, DOI: [10.1080/21647259.2013.756264](https://doi.org/10.1080/21647259.2013.756264)

3. INVESTIGACIONES SOBRE LOS EFECTOS DEL CONFLICTO Y LA PAZ EN COLOMBIA TRAS LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ, 2016.

- Acero, C., & Machuca, D. (2021). The substitution program on trial: progress and setbacks of the peace agreement in the policy against illicit crops in Colombia. *The International Journal on Drug Policy*, 89, 103158. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2021.103158>
- Baptiste, B., Pinedo-Vasquez, M., Gutierrez-Velez, V., Andrade, G., Vieira, P., Estupiñán-Suárez, L., Londoño, M., Laurance, W. & Lee, T. (2017). Greening peace in Colombia. *Nature Ecology and Evolution* 1, 0102. <https://doi.org/10.1038/s41559-017-0102>
- Barragán-Fonseca, K., Barragán-Fonseca, K., Verschoor, G., Van Loon, J., & Dicke, M. (2020). Insects for peace. *Current Opinion in Insect Science*, 40, 85–93. <https://doi.org/10.1016/j.cois.2020.05.011>
- Browne, A., Bennouna, C., Asghar, K., Correa, C., Harker-Roa, A., & Stark, L. (2021). Risk and refuge: Adolescent boys' experiences of violence in "post-conflict"

- Colombia. *Journal of interpersonal violence*, 36(19-20), 9393–9415. <https://doi.org/10.1177/0886260519867150>
- Bruneau, E., Casas, A., Hameiri, B. & Kteily, N. (2022). Exposure to a Media Intervention Helps Promote Peace in Colombia. *Nature Human Behaviour*, 6, 847–857. <https://www.nature.com/articles/s41562-022-01330-w>
- Clerici, N., Armenteras, D., Kareiva, P., Botero, R., Ramírez-Delgado, J., Forero-Medina, G., Ochoa, J., Pedraza, C., Schneider, L., Lora, C., Gómez, C., Linares, M., Hirashiki, C. & Biggs, D. (2020). Deforestation in Colombian protected areas increased during post-conflict periods. *Scientific Reports*, 10, 4971. <https://doi.org/10.1038/s41598-020-61861-y>
- Del Río Duque, M., Rodríguez, T., Pérez Lora, Á., Löhr, K., Romero, M., Castro-Nunez, A., Sieber, S., & Bonatti, M. (2022). Understanding systemic land use dynamics in conflict-affected territories: The cases of Cesar and Caquetá, Colombia. *PLoS One*, 17(5), e0269088. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0269088>
- Fernández-Niño, J., Chavarro, L., Vásquez-Rodríguez, A., Rojas-Botero, M., Hernández-Neuta, G., Peñuela-Poveda, A., & Rodríguez, D. (2019). Perception of effective access to health services in territorial spaces for training and reincorporation, one year after the peace accords in Colombia: a cross-sectional study. *F1000Research*, 8, 2140. <https://doi.org/10.12688/f1000research.21375.2>
- González-Castro, J., Ubillos-Landa, S., Puente-Martínez, A., Gracia-Leiva, M., Arias-Rodríguez, G., & Páez-Rovira, D. (2021). Posttraumatic stress symptoms among polyvictimised women in the Colombian armed conflict: The mediating role of social acknowledgment. *Frontiers in Psychology*, 12, 741917. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.741917>
- González-Uribe, C., Olmos-Pinzón, A., León-Giraldo, S., Bernal, O., & Moreno-Serra, R. (2022). Health perceptions among victims in post-accord Colombia: Focus groups in a province affected by the armed conflict. *PLoS One*, 17(3), e0264684. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0264684>
- González, S., Castiblanco, M., Arias-Gómez, L., Martínez-Ospina, A., Cohen, D., Holguín, G., Almanza, A., Lemos, D., Correa-Bautista, J., Escobar, I., García, J., Gámez, R., Garzon, M., Beltrán, Y., Hurtado, H., Lozano, O., Páez, C., Ramírez-Vélez, R., Ruiz, N., Tovar, G. & Sarmiento, O. (2016). Results from Colombia's 2016 report card on physical activity for children and youth. *Journal of Physical Activity & Health*, 13(11 Suppl 2), S129–S136. <https://doi.org/10.1123/jpah.2016-0369>
- Hernández-Holguín D. (2020). Conceptual perspectives in mental health and their implications in the context of achieving peace in Colombia. *Ciencia & Saúde Coletiva*, 25(3), 929–942. <https://doi.org/10.1590/1413-81232020253.01322018>

- Hurtado-Parrado, C., Sierra-Puentes, M., El Hazzouri, M., Morales, A., Gutiérrez-Villamarín, D., Velásquez, L., Correa-Chica, A., Rincón, J., Henao, K., Castañeda, J. G., & López-López, W. (2019). Emotion regulation and attitudes toward conflict in Colombia: Effects of reappraisal training on negative emotions and support for conciliatory and aggressive statements. *Frontiers in Psychology, 10*, 908. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.00908>
- León-Giraldo, S., Casas, G., Cuervo-Sánchez, J., González-Uribe, C., Olmos, A., Kreif, N., Suhrcke, M., Bernal, O. & Moreno-Serra, R. (2021). A light of hope? Inequalities in mental health before and after the peace agreement in Colombia: a decomposition analysis. *International Journal for Equity in Health, 20*, 39. <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01381-x>
- León-Giraldo, S., Cuervo-Sánchez, J. S., Casas, G., González-Uribe, C., Kreif, N., Bernal, O., & Moreno-Serra, R. (2021). Inequalities in catastrophic health expenditures in conflict-affected areas and the Colombian peace agreement: an oaxaca-blinder change decomposition analysis. *International Journal for Equity in Health, 20*, 217. <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01555-7>
- Maya-Jariego, I., Peña-Leiva, A., Arenas-Rivera, C., & Alieva, D. (2019). Personal networks, social media, and community cohesion in the strategies of peace-building agents in Colombia to counteract the segregation of displaced populations. *Journal of Community Psychology, 47*(6), 1300–1312. <https://doi.org/10.1002/jcop.22173>
- Millican, J., Kasumagić-Kafedžić, L., Masabo, F., & Almanza, M. (2021). Pedagogies for peacebuilding in higher education: How and why should higher education institutions get involved in teaching for peace?. *International Review of Education, 67*(5), 569–590. <https://doi.org/10.1007/s11159-021-09907-9>
- Mondragón-Sánchez, E., Barreiro, R., Lopes, M., Pinheiro, A., Aquino, P., & Pinheiro, P. (2021). Impact of the Peace Agreement on the social determinants of health in Colombia. *Revista Brasileira de Enfermagem, 74*(2), e20200892. <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2020-0892>
- Murillo-Sandoval, P., Kilbride, J., Tellman, E., Wrathall, D., Van Den Hoek, J., & Kennedy, R. (2023). The post-conflict expansion of coca farming and illicit cattle ranching in Colombia. *Scientific Reports, 13*(1), 1965. <https://doi.org/10.1038/s41598-023-28918-0>
- Parada-Hernández, M. & Marín-Jaramillo, M. (2021). Cocalero women and peace policies in Colombia. *International Journal of Drug Policy, 89*, 103157. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2021.103157>
- Puerta, G., Ramírez, L., & Rodríguez, A. (2020). Analysis of Colombia's telemedicine development, the postconflict potential opportunity. *Telemedicine Journal and*

- e-health: the official journal of the American Telemedicine Association*, 26(1), 24–33. <https://doi.org/10.1089/tmj.2018.0317>
- Renjifo, L., Amaya-Villarreal, A., & Butchart, S. (2020). Tracking extinction risk trends and patterns in a mega-diverse country: A Red List Index for birds in Colombia. *PLoS One*, 15(1), e0227381. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0227381>
- Reynolds, C., Aguiar, L., Arbelaez, C., Restrepo, C., Patiño, A., Carranza, H., Pileika, L., & Duarte, A. (2021). Healthcare access barriers for FARC ex-combatants in Colombia: qualitative perspectives from healthcare providers and FARC health promoters. *BMC Public Health*, 21(1), 102. <https://doi.org/10.1186/s12889-020-10062-3>
- Reynolds, C., Aguiar, L., Moretti, K., Duarte, A., Romero, F., Patiño, A., Fricke, A., Zarama, V., Moreno, A., Carranza, H., & Arbelaez, C. (2020). Evaluating emergency physicians' knowledge, attitudes, and experiences of FARC ex-combatants: A pilot study of Colombia's emergency medicine teaching hospitals. *Journal of the American College of Emergency Physicians Open*, 1(5), 757–765. <https://doi.org/10.1002/emp2.12066>
- Rodríguez, J., Rodríguez, S., & Olivera, M. (2021). Leishmaniasis in the Colombian post-conflict era: a descriptive study from 2004 to 2019. *Revista da Sociedade Brasileira de Medicina Tropical*, 54, e06122020. <https://doi.org/10.1590/0037-8682-0612-2020>
- Sinclair K, Thompson-Colón T, Matamoros SEDC, Olaya E. & Melgar-Quiñonez H. Food Insecurity Among the Adult Population of Colombia Between 2016 and 2019: The Post Peace Agreement Situation. *Food and Nutrition Bulletin*, 43(3):251-270. doi:10.1177/03795721221100890
- Suárez-Baquero, D., Bejarano-Beltrán, M., & Champion, J. (2022). Rural women in Colombia, facing the postconflict: A qualitative synthesis. *Trauma, Violence & Abuse*, 23(4), 1302–1316. <https://doi.org/10.1177/1524838021995980>
- Trigos-Carrillo, L., Fonseca, L., & Reinoso, N. (2020). Social impact of a transformative service-learning experience in a post-conflict setting. *Frontiers in Psychology*, 11, 47. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00047>
- Yang, F., Leon-Giraldo, S., & Moreno-Serra, R. (2021). Health-related quality of life of a conflict-affected population in Colombia. *Quality of Life Research: An International Journal of Quality of Life Aspects of Treatment, Care and Rehabilitation*, 30(12), 3559–3569. <https://doi.org/10.1007/s11136-021-02805-5>
- Zea, M., Barnett, A., Río-González, A., Parchem, B., Pinho, V., Le, H., & Poppen, P. (2022). Experiences of violence and mental health outcomes among Colombian

men who have sex with men (MSM) and transgender women. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(13-14), NP11991–NP12013.
<https://doi.org/10.1177/0886260521997445>

Zúñiga-Upegui, P., Arnaiz Schmitz, C., Herrero-Jáuregui, C., Smart, S., López-Santiago, C., & Schmitz, M. (2019). Exploring social-ecological systems in the transition from war to peace: A scenario-based approach to forecasting the post-conflict landscape in a Colombian region. *Science of the Total Environment*, 695. 133874.
<https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2019.133874>.



GAMIP - AL&C

**Global Alliance for Ministries
& Infrastructures for Peace
America Latina & Caribe**

